



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 63/2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de este Municipio, a 21 de agosto de 2014, siendo las 12:10 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 286 de 18 de agosto de 2014.

**PRESIDENTE: ALCALDE
DON ALVARO ORTIZ VERA**

**SECRETARIO :SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON PABLO IBARRA IBARRA**

HORA INICIO: 12:10 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:16 HORAS

CONCEJALES ASISTENTES:

	SI	NO
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	-	X
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-
SEBASTIAN MORALES HENRIQUEZ	X	-

TABLA DE MATERIAS

1.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

3.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal N° 62, de 07 de agosto de 2014.
- Acta Sesión Extraordinaria Concejo Municipal N° 34, de 30 de julio de 2014.

4.- INFORME DE COMISIONES

- Acta Comisión de Hacienda N° 30, de 07 de agosto de 2014.
- Acta Comisión de Hacienda N° 31, de 14 de agosto de 2014.
- Acta Comisión de Régimen Interno N° 4, de 12 de agosto de 2014.
- Acta Comisión de Medio Ambiente N° 1 de 11 de agosto de 2014.

5.- INCIDENTES.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Les pido por favor ponerse de pie, damos inicio a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal en el nombre de Dios.

1.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Cuenta del Presidente del Concejo Municipal, fue enviado por correo electrónico a cada uno de ustedes.

2.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Informe sobre gestión Administrativa, tiene la palabra el Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

- Ord. N° 1631 de 12 de agosto de 2014, de la Dirección de Administración de Salud de Concepción donde remiten las adjudicaciones y contrataciones de personal durante el período del 28 de julio al 01 de agosto de 2014.
- Ord. N° 1632 de 12 de agosto de 2014, de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Concepción, donde remiten adjudicaciones y contrataciones de personal durante el periodo 29 de julio al 04 de agosto de 2014.
- Ord. N° 1657 de 18 de agosto de 2014, de la Dirección de Administración de Salud, donde remiten las adjudicaciones y contrataciones de personal durante el periodo del 04 al 08 de agosto de 2014.
- Ord. N° 1661 de 19 de agosto de 2014, de la Dirección de Construcción, donde remiten adjudicaciones y licitaciones públicas efectuadas entre las semanas del 04 al 14 de agosto de 2014.

3.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal N° 62, de 07 de agosto de 2014.
- Acta Sesión Extraordinaria Concejo Municipal N° 34, de 30 de julio de 2014.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Punto número 3, Aprobación de actas del Concejo Municipal, entiendo que se les hizo llegar a cada uno vía correo electrónico, no sé si alguien quiere comentar algo, Concejal Smith.



Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Buenos días, respecto al acta del 07 de agosto, el acta ordinaria la número 62, yo envié algunas observaciones, la verdad que tampoco la revise completamente, pero las cosas que había no... hice algunas observaciones no sé si se hicieron, me voy a abstener, pero quiero comentar algo respecto de esa acta en las intervenciones que yo hice ahí, respecto a la aprobación o votación por parte del Concejo Municipal del Reglamento de los Asistentes de la Educación, respuesta del Alcalde, dice acá esto se votó incluso que se avanza en una asamblea la Reforma al Reglamento, hecha hace quince días, yo hable con los directivos de la AFUPAC y de la AFE, y me dicen que esto no se ha votado en una asamblea lo que tampoco corresponde, así que yo voy a insistir en esta situación de cuando se va a votar este Reglamento que ya está hace más de un año trabajando, tengo entendido que está listo y me interesa darle curso respecto de los beneficios que allí aparecen para los Asistentes de la Educación Municipal, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Solo comentar de la actividad que viene ahora, a la que yo fui invitado también, pero fui invitado solo el día de ayer es la actividad respecto a la visita al Cerro Caracol en conjunto con el SERVIU y el MINVU para presentar públicamente el proyecto, lamentablemente la invitación se me hizo ayer, obviamente era demasiado tarde, incluso estaba fuera de Concepción, por lo mismo rogaría que en futuro, ese tipo de invitaciones sobretodo, en mi calidad de miembro del Directorio del Parque Metropolitano, se hiciera con la mayor antelación posible, de manera de poder agendarla y asistir, por la considero de la mayor importancia, solamente eso Alcalde.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Sí, se le aviso una vez que el SERVIU también convocara a los dos Concejales que iban a formar parte del Directorio, se avisó a los dos al mismo tiempo, bueno vamos a votar ambas actas de sesión ordinaria y de sesión extraordinaria, ¿quién rechaza?, ¿quien se abstiene?, ok, abstención en la ordinaria del 07 de agosto (Concejala Smith), por lo tanto, 9 votos a favor de la extraordinaria, 8 votos a favor y una abstención de la ordinaria. Punto número 4 Señor Secretario.

ACUERDO N° 751-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 34, de 30 de julio de 2014, del Concejo Municipal de Concepción.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.



ACUERDO N° 752-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el Acta de la Sesión Ordinaria N° 62, de 07 de agosto de 2014, del Concejo Municipal de Concepción.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara. Se abstiene de votar la Concejal señora Alejandra Smith Becerra.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Comisión de Hacienda N° 30 de 07 de Agosto de 2014, Presidida por el Concejal Ariel Ulloa, Asistieron los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Patricio Kuhn Artigues, Jaime Monjes Farías, Sebastián Morales Henríquez, Joaquín Eguiluz Herrera, Patricio Kuhn Artigues, Fabiola Troncoso Alvarado, presento sus excusas la Concejal Alejandra Smith Becerra.

Asistieron los Funcionarios Municipales, Denisse Rojas Erratchou, profesional Dirección de Educación Municipal, Pedro Venegas Castro, Director de Planificación, Valentina Leiva Gaete, profesional de Planificación, Julián Ferreiro Meza, profesional Dirección Educación Municipal, María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda.

1.- Oficio Ord. N° 1560-14 de 21.07.2014 del Director Administración Educación Municipal.

El Director de Administración Educación Municipal, DAEM, solicita a través del oficio indicado, autorización para transigir en causa sobre desafuero que se pasa a señalar:

Primero: Se inició acción de desafuero respecto de la funcionaria, docente de párvulos, Sra. Natalie Jaramillo, por cuanto su contrato a plazo fijo terminó el día 28 de febrero de 2014. No obstante, los últimos días del mes de abril presentó un certificado médico en que se acreditaba su estado de gravidez, y que su fecha probable de embarazo era el 20 de febrero de 2014.

Segundo: Ante la imposibilidad de asignarle una función, toda vez que no fue considerada en la dotación docente para el año 2014, se solicitó el desafuero de la profesional y en este contexto, se inician los autos RIT M-549-2014 ante el Juzgado del Trabajo de Concepción.

Tercero: En consideración que lo que procede es la reincorporación de la trabajadora, y por ende, mientras no se obtenga la autorización del juez que permita hacer efectivo el término del contrato, este mantiene su vigencia, y con ello, los derechos y obligaciones propios del Contrato del Trabajo (dar trabajo, trabajar y pagar por dichos servicios, entre otras) y a fin de conciliar también los intereses sociales con los de este municipio, solicita se autorice a transigir en esta causa judicial.

Cuarto: Conforme lo dispone el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere del acuerdo del Concejo para los efectos de transigir judicial y extrajudicialmente.

La **Sra. Denisse Rojas**, Abogado de la Dirección de Educación Municipal, señala que el acuerdo que se propone es favorable tanto para la trabajadora como para el municipio, y consiste en:

- a) Pagar las remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud, correspondiente a todo el periodo transcurrido, hasta el 30 de junio de 2014.



b) A contar del 01 de julio de 2014, se acuerda la separación provisional de labores de la trabajadora, manteniendo la Municipalidad la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales y de salud hasta el término del post natal parental.

c) Una vez terminado el postnatal, se terminará la relación laboral por renuncia voluntaria de la trabajadora.

La Sra. Rojas señala que el juez tiene la facultad de decidir qué hacer respecto de la funcionaria y que la propuesta que se presenta fue aceptada por el Tribunal.

La Sra. Rojas indica a los señores concejales que se presentará en una próxima Comisión de Hacienda, una solicitud similar a la presentada en esta ocasión.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Votación, estamos en votación.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Dos cosas, uno me gustaría que hubiese sido presentada la nueva Asesora Jurídica, tengo entendido que es Ximena Torrejón, pero oficialmente en este Concejo, y creo que es el primero en donde ella participa además, fuera presentada oficialmente, me parece que corresponde

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

La tabla la dirijo yo pues Concejala entonces no se me adelante, lo iba a hacer más adelante, ya pero cuénteme.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Empezamos el Concejo y todavía esta ella ahí, respecto a esta demanda judicial, efectivamente la Municipalidad hizo una demanda de este tema, solicitó judicialmente el desafuero con fecha 14 de julio, la demandante demandada por el Municipio presentó su solicitud con fecha 04 de mayo, por lo tanto ya hay un desfase respecto a que esto obviamente complica al Municipio, por el desfase, tengo entendido que además la defensoría laboral reclamo a favor de la trabajadora que además tiene fuero obligadamente, por la fecha de embarazo, están todos los antecedentes acá en la causa, ella presenta el certificado médico, esta solicitud que se está haciendo a este Concejo de transigir, que es una vía directa entre la trabajadora y la parte legal, me parece a mí que respetando los derechos de una mujer embarazada, que es un derecho legal, creo que lo correcto aquí sería que ella recuperará un espacio laboral, ósea volviera a trabajar al sistema educativo para poder llevar también, son dos años tengo entendido, pero además que es justo y pertinente de que este Municipio le señale en ese aspecto, yo solamente quería aclarar eso y obviamente de que voy a aprobar este tema de transigir, en el entendido de que va a ser favorecida la trabajadora.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Lo que pasa es que en la comisión se aclaró que esto era conveniente para la trabajadora, por eso votamos a favor e independiente de que ella pide algo o no para llegar a un acuerdo, esto es conveniente para la trabajadora, por eso vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Así es, se discutió ampliamente para quienes asistieron a la comisión, bueno vamos a llevar a votación entonces, fue unánime en comisión, ¿quiénes estén en contra?, ¿quiénes se abstengan?, 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 753-63-2014**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo informado por la Dirección de Administración Educación Municipal, mediante Oficio Ord. N° 1560-14, de 21 de julio de 2014; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en reunión realizada el día 07 de agosto de 2014 y lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

AUTORIZAR la transacción y avenimiento entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL)** y la señora **NATALIE EDITH JARAMILLO MOLINA**, en Procedimiento Monitorio Causa Judicial Laboral caratulada "Dirección de Educación municipal concepción con Jaramillo Molina, Natalie Edith", RIT M-549-2014, del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, juicio en el que se persigue el desafuero de la funcionaria de la Dirección de Educación Municipal, Educadora de Párvulos, Sra. Natalia Jaramillo Molina.

Con el objeto de poner término al juicio mencionado, se ha arribado al siguiente Avenimiento entre las partes:

- a) Pagar las remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud, correspondiente a todo el periodo transcurrido, hasta el 30 de junio de 2014.
- b) A contar del 01 de julio de 2014, se acuerda la separación provisional de labores de la trabajadora, manteniendo la Municipalidad la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales y de salud hasta el término del post natal parental.
- c) Una vez terminado el postnatal, se terminará la relación laboral por renuncia voluntaria de la trabajadora.

Se deberá celebrar el contrato respectivo del cual formará parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

2.- Correo de 04.08.2014 del Sr. Nelson Quezada Quezada, profesional del Depto. de Contabilidad. Proyecto “Construcción Patio Cubierto Pre- Básica y Obras Anexas Escuela Agua de la Gloria F-597”.

Con fecha 29.07.2014 la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, depositó a la Municipalidad de Concepción la suma de \$ 27.649.150.-, destinado al Proyecto “Construcción Patio Cubierto Pre-Básica y Obras Anexas, Escuela Agua de la Gloria F-597”, según Orden de Ingreso Municipal N° 4875123 de 04.08.2014.

Por lo anterior se solicita aprobar:

- a) La Creación de la Denominación y Código Presupuestario del proyecto financiado con fondos SUBDERE:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.029	PMU-CONST. PATIO CUBIERTO PRE-BASICA Y OBRAS ANEXAS ESC. AGUA DE LA GLORIA F-597

ACUERDO N° 754-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo indicado en correo electrónico del señor Nelson Quezada Quezada, profesional del Depto. De Contabilidad, de fecha 04 de agosto de 2014; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 07 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la creación de Asignación y Denominación Presupuestaria del siguiente Proyecto:



CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.029	PMU-CONST. PATIO CUBIERTO PRE-BASICA Y OBRAS ANEXAS ESC. AGUA DE LA GLORIA F-597

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

b) Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por mayores ingresos efectivos por un valor de \$ 27.649.150.- para el año 2014 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	27.650.-
				TOTAL INGRESOS	27.650.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	27.650.-
				TOTAL GASTOS	27.650.-

ACUERDO N° 755-65-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en correo electrónico de 04 de agosto del funcionario del Depto. de Contabilidad, señor Nelson Quezada Quezada; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda de 07 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, por mayores ingresos efectivos para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	27.650.-
				TOTAL INGRESOS	27.650.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACIÓN (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	27.650.-
				TOTAL GASTOS	27.650.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

c) La Transferencia de los fondos a la Dirección de Educación Municipal, por valor de \$ 27.649.150.-

La Sra. María Cristina Herrera, señala que se deben transferir en forma urgente los fondos al DAEM, para poder pagar a la empresa que terminó los trabajos a principios de año. De acuerdo al Acta de Recepción Provisoria, de fecha 05 de marzo de 2014, el término de las obras fue el día 24 de febrero de 2014. El Sr. Ferreiro, profesional del DAEM, agrega que se recepcionaron estas obras sin observaciones.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a votación, ¿alguien se abstiene?, ¿alguien rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 756-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado mediante correo electrónico de 04 de agosto de 2014 del funcionario del Depto. de Contabilidad don Nelson Quezada Quezada; lo resuelto en la Comisión de Hacienda de 07 de agosto de 2014, y lo dispuesto en los Artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA transferencia de fondos a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL por un valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 27.649.150)

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

3.- Anexo Tabla

3.1.- Oficio Ord. N° 678 de 05.08.2014 del Director de Planificación. Solicitudes de Subvenciones año 2014.

El Director de Planificación remite listado de subvenciones para la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

El concejal **Sr. Morales** consulta al Director de Planificación:

- ¿Por qué no aparece en el listado de subvenciones enviadas, la subvención otorgada a los Bomberos?
- ¿Cuál es el criterio para otorgar las subvenciones? Agrega que, tiene antecedentes de instituciones a las cuales se les disminuye el monto de la subvención, de un año para otro, como Apait 21.

El concejal **Sr. Morales** considera contraproducente asignar los recursos en el mes de diciembre y señala que el concejal Sr. Muñoz debería inhabilitarse de votar, en el caso de que él pertenezca a una de las Iglesias Evangélicas, que están postulando a subvención.

El **Director de Planificación** señala que la subvención a los Bomberos fue entregada con anterioridad, por eso no se incorporó en el presente listado. Respecto de los criterios utilizados para otorgar las subvenciones, señala que se tiene en cuenta entre otras cosas lo siguiente:

- Se revisa si las instituciones solicitantes tienen rendiciones pendientes. La Dirección de Finanzas, a través del Departamento de Contabilidad, se comunica con las organizaciones y las ayuda a buscar solución a las observaciones que presentan sus rendiciones. Solo se otorga subvención a aquellas instituciones que no presentan rendiciones pendientes.
- Se revisa junto a la Secretaría Municipal si tiene su Personalidad Jurídica al día.
- Se verifica junto a la DIDEKO que los compromisos adquiridos por las organizaciones, cuando se solicitó la subvención anterior, se hayan cumplido.

El **Director de Planificación** agrega que, en una próxima Comisión de Hacienda se agregarán otras subvenciones y que para el año 2014 se acabaron las postulaciones.

La **Comisión de Hacienda** acuerda estudiar el Listado de Subvenciones entregado y en la próxima reunión del jueves 14 de agosto, revisar las subvenciones puntuales que les merezcan dudas.



**3.2.- Oficio Ord. N° 1676-14 de 04.08.2014 del Director Administración Educación Municipal.
Proyectos Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU 2014.**

A través del Ord. Res. N° 1720 de fecha 08.04.2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, informa que mediante Resolución Exenta N° 3373/2014, de fecha 02.04.2014, se aprueba el proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE, Fondo de Infraestructura Educacional, denominado "Reparación Servicio de Alimentación Escuelas E-564 Rebeca Matte Bello y F-588 Palestina de Palomares, Concepción", por valor de \$ 49.000.000.-

El Director de Educación Municipal informa que se ha adjudicado el proyecto a la empresa Fernández y Aburto Ltda., por un monto de \$ 44.205.341.- y se distribuye como se indica:

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------|
| • Esc. Rebeca Matte Bello E-564 | \$ 16.709.385.- IVA incluido |
| • Esc. Palestina de Palomares F-588 | \$ 27.495.956.- IVA incluido |

Por lo anterior se solicita aprobar:

a) La Creación de la Denominación y Código Presupuestario del proyecto financiado con fondos SUBDERE:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.030	PMU-Reparación Servicio de Alimentación Escuelas E-564 Rebeca Matte Bello y F-588 Palestina de Palomares, Concepción.

ACUERDO N° 757-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo indicado Oficio Ord. N° 1676-14, de 04 de agosto de 2014, del Director Administración de Educación Municipal; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 07 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la creación de Asignación y Denominación Presupuestaria del siguiente Proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.030	PMU-REPARACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCUELAS E-564 REBECA MATTE BELLO Y F-588 PALESTINA DE PALOMARES, CONCEPCION

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

b) Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por estimación de mayores ingresos, por un valor de \$ 44.205.341.- para el año 2014, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	
				TOTAL INGRESOS	44.206.-
					44.206.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	
				TOTAL GASTOS	44.206.-
					44.206.-



ACUERDO N° 758-65-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo indicado Oficio Ord. N° 1676-14, de 04 de agosto de 2014, del Director Administración de Educación Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda de 07 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03			CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL De otras entidades públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm. Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	
		002	001	TOTAL INGRESOS	44.206.- 44.206.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02			CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN Proyectos	44.206.- 44.206.-
				TOTAL GASTOS	

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

c) La Transferencia de los fondos a la Dirección de Educación Municipal, por valor de \$ 44.205.341.-

La Sra. María Cristina Herrera, señala que la idea es transferir los recursos a la Dirección de Educación Municipal apenas sean depositados por la SUBDERE, con el fin de no atrasar el pago de la empresa que está realizando la Reparación del Servicio de Alimentación de las Escuelas E-564 Rebeca Matte Bello y F-588 Palestina de Palomares, como pasó con el proyecto "Construcción Patio Cubierto Pre-Básica y Obras Anexas de la Escuela Agua de la Gloria F-597".

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Esta votación fue unánime en la comisión, vamos a la votación de Concejo, ¿quiénes están en contra?, ¿quiénes se abstengan?, 10 votos a favor, aprobado el punto Sr. Secretario, vamos a la otra Comisión de Hacienda, y obviamente la presentamos ante los Directores de la Municipalidad y ahora lo hago ante el Concejo Municipal, la Señora Ximena Torrejón Cantuarias, es la nueva Directora Jurídica, ella es de una vasta experiencia en el ámbito público, se desempeño en la Intendencia Regional por muchos años, estuvo trabajando en Municipios también, hasta semanas atrás se desempeñaba en el Registro Civil e Identificación y ahora le hemos pedido que se sume al desafío de liderar la Dirección Jurídica, así que Ximena nuevamente, ya habíamos hecho las presentaciones, bienvenida a la Municipalidad de Concepción.

ACUERDO N° 759-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo indicado Oficio Ord. N° 1676-14, de 04 de agosto de 2014, del Director Administración de Educación Municipal; lo resuelto en la Comisión de Hacienda de 07 de agosto de 2014, y lo dispuesto en los Artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA transferencia de fondos a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 44.205.341)

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

**ACTA DE COMISIÓN DE HACIENDA N° 31.****Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Acta Comisión de Hacienda N° 31 efectuada el 14 de agosto de 2014, Preside Concejal Ariel Ulloa Azócar, asistentes los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Alex Iturra Jara, Presentan sus excusas la Concejal Alejandra Smith Becerra y el Concejal Sebastián Morales Henríquez, Asistieron los funcionarios Municipales Director de Finanza Don Miguel Carrasco Marambio, Directora Jurídica Sra. Ximena Torrejón, Director de Informática Don Claudio Letelier, Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Paula Concha Constanzo, Profesional de DICECO Sra. Rose Mary Cabrera Rojas, Profesional de la Dirección de Educación Municipal Sra. Denisse Rojas Erratchou, Profesional de la Dirección de Salud Municipal Sra. Lorena Vera Aguilera, Secretario Municipal Don Pablo Ibarra Ibarra, Director de Planificación Don Pedro Venegas Castro, Profesional de Planificación Don Carlos Marianel Sánchez, Directora de Comunicaciones Sra. María Cecilia Soto Riquelme, Jefe del Departamento de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal Don Henry Tapia Hermosilla, Profesional de Construcciones Don Rodolfo Aedo Mendoza, Profesional de Patentes y Rentas Sra. Evelyn Reyes Henríquez.

1.- Oficio Ord. N° 2327-14 de 06.08.2014 del Director Administración de Salud. Solicita Suplementación Presupuestaria.

El Director de la DAS a través del oficio indicado, solicita la aprobación de suplementación presupuestaria con el objetivo de cumplir con la aplicación del Dictamen 18.100 de la CGR, el cual instruye que los aportes recibidos desde el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud para el financiamiento de Convenios y/o Programas específicos, deben reflejarse en el Presupuesto anual de cada Dirección de Salud.

Por lo anterior, se solicita la incorporación al Presupuesto del **Convenio “Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial-Diplomas y Cursos 2014”**, financiado por el Ministerio de Salud.

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el año 2014, por un valor de \$ 15.480.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras entidades públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	15.480.-
				TOTAL INGRESOS	15.480.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	15.480.-
				TOTAL GASTOS	15.480.-

Los recursos serán destinados a financiar los siguientes componentes:

- a) Formación (Programas de Post-grado)

Diplomados	Cupos	Monto
Diploma en Promoción y Calidad de Vida	2	\$ 1.800.000.-
Diploma Salud Familiar	3	\$ 5.400.000.-
Diploma Salud Mental y Comunitaria	1	\$ 1.800.000.-

- b) Capacitación (continua)

Cursos	Cupos	Monto
Curso Acreditación Atención Abierta	2	\$ 1.100.000.-
Curso Adolescentes y Adolescencia: Rol de los equipos de APS	3	\$ 2.250.000.-
Curso Estrategias Comunicacionales para la Atención en Salud	2	\$ 1.100.000.-
Curso Alfabetización en Salud para TENS	1	\$ 1.000.000.-
Curso Urgencia Personal Paramédico	2	\$ 720.000.-
Curso IAAS	1	\$ 310.000.-



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación en Concejo, ¿quiénes estén en contra?.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Una consulta, me parece bien que se capacite a los funcionarios de nuestros consultorios, no se si se trata, no está en el acta reflejado, y yo normalmente pregunto, porque no dice mucho de lo que se dice en el Concejo, en la Comisión, por lo tanto hay que estar consultando, ya que esta acá el Director de Educación, no sé si nos podrá informar al respecto a varias situaciones ahí, estamos hablando de casi \$100 millones en capacitación, donde se van a realizar estas capacitaciones, si esto fue o va a hacer licitado, ¿quiénes son los participantes?, o ¿quiénes asistirán, de acuerdo a los estamentos?, ¿cuál es el sistema de poder participar?, porque no todos los funcionarios, con este monto, van a poder asistir, por lo tanto...no sé si esas respuestas están acá, no sé si esas consultas se harán hecho o no, pero en lo personal me gustaría tener un poco más de información para poder votar también, y que este beneficio de capacitación llegue al máximo de funcionarios de nuestra salud.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Si, Concejal Ulloa que presidio la Comisión de Hacienda, estuvieron presentes Don Héctor Muñoz, Don Jaime Monjes, Don Joaquín Eguiluz, Don Alex Iturra, excusas presentadas Alejandra Smith.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Yo creo que el acta refleja claramente lo que se discutió en la Comisión, no más que eso, no se habla, obviamente porque son momentos posteriores de quienes, cuáles van a ser los sistemas, normalmente se efectúan licitaciones, lo sabemos por los montos que están involucrados, así es que yo quiero dejar en claro que lo que está aquí es lo que se discutió estrictamente en la Comisión, nada más.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, vamos a ir a votación, pero Concejala (Smith), eso se vió en Comisión

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Pero preguntar acá ¿no se puede?, estando además el Director de Educación que nos puede aportar además un poco más de información, de la DAS, perdón.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Yo le pediría la información, porque creo que todos traen información para la hora de incidentes, se la mande, me imagino que el Directo ya tomó apuntes de lo solicitado, se la mande por escrito a todos los Concejales, para que tengan la información y poder seguir avanzando, vamos a ir a votación, ¿quiénes estén en contra?, ¿quiénes se abstengan?, Don Christian.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Yo también quisiera dar las excusas por no concurrir a la sesión porque estaba fuera, autorizado por este Concejo, pero me sumo a la votación.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

10 votos a favor, próximo punto.



ACUERDO N° 760-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 2327-14, de 06 de agosto de 2014, del Director de Administración de Salud Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 14 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras entidades públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	15.480.-
				TOTAL INGRESOS	15.480.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	15.480.-
				TOTAL GASTOS	15.480.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

2.- Oficio Ord. N° 678 de 05.08.2014 del Director de Planificación. Solicitudes de Subvenciones año 2014.

El Director de Planificación remite listado de subvenciones para la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

La Comisión de Hacienda acordó en reunión anterior, estudiar el Listado de Subvenciones entregado por el Director de Planificación y revisar en la presente reunión las subvenciones puntuales que les merezcan dudas.

El concejal **Sr. Ulloa** cuestiona la subvención a Cema Chile. Los concejales Sr. Monjes y Sr. Iturra señalan que votarán en contra de otorgar esta subvención. El Sr. Muñoz se Abstiene.

El concejal **Sr. Muñoz** señala que se Abstiene de votar la subvención del Ministerio Evangélico Águilas de Jesús.

El Sr. Pedro Venegas, Director de Planificación, señala que la Dirección de Finanzas informó que del listado entregado la semana pasada, existen seis organizaciones que presentan rendiciones pendientes, estas son:

1.- Club de Integración Social para personas con Discapacidad Psíquica Luz y Esperanza, Rut: 65.985.700-6, tiene un saldo pendiente por rendir que asciende a \$ 177.500.-

2.- Club de Karate Shinkyokushin, Rut: 65.402.250-K, tiene un saldo pendiente por rendir que asciende a \$ 3.840.000.-

3.- Club Deportivo Águila Penquista, Rut: 75.608.900-5, tiene un saldo pendiente por rendir que asciende a \$ 300.000.-

4.- Club Deportivo Bernardo O'Higgins, Rut: 74.423.300-3, tiene un saldo pendiente por rendir que asciende a \$ 222.890.-



5.- Iglesia Pentecostal de Chile, Rut: 65.312.390-6, tiene un saldo pendiente por rendir que asciende a \$350.000.- pero la Iglesia Pentecostal de Chile, Rut: 70.458.200-5, no presenta saldo por rendir.

6.- Centro Comunitario Los Grillitos, Rut: 65.028.575-1, tiene un saldo pendiente por rendir que asciende a \$150.000.-

Agrega que el **Club Deportivo Águila Penquista**, hizo reintegro de los fondos pendientes de rendir, solucionando así su situación.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a ir a votación entonces, Concejal Morales, Concejala Smith.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Gracias Presidente, muy breve, tuvimos la ocasión de recibir en Comisión de Régimen Interno al Director de Control y dentro de las cuentas que rindió había un saldo a favor en la cuenta de Subvenciones superior a \$100 millones de pesos, sin embargo, en Comisión de Hacienda, él dijo que no había más postulaciones para el año 2014 porque no se iban a entregar más recursos o más subvenciones durante el periodo 2014, esa es mi duda, si existiendo un saldo a favor superior a los \$100 millones de pesos, como fue comprobado en Comisión de Régimen Interno, ¿realmente no existe ninguna otra posibilidad que se integren nuevas instituciones?, gracias Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera

Bueno, vamos a hacer la ronda de consultas de los Concejales, para después pedirle a los directores que puedan aclarar las dudas, Concejala Smith, Concejal Muñoz, ¿quién más me había pedido la palabra?, Concejal Paulsen, Concejala Smith tiene la palabra.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Si, gracias, consulta respecto a estas subvenciones que estamos votando hoy día, a mí me parece en lo personal que estando los recursos deberían asignárselas...asignarlas a todas las instituciones que postularon el año pasado, porque son requerimientos básicos que ellos tienen dentro de sus diferentes organizaciones, por lo tanto, espero que sea lo antes posible la próxima, pero quiero hacer una consulta respecto de lo que estamos votando hoy día, hay una organización que se llama Centro de Padres Orquesta Juvenil \$1 millón de pesos, de donde es esta orquesta, ¿a qué organización pertenece? ó ¿bajo qué alero esta?, hay otra que se llama la Gran Convención, y una tercera que la verdad con los nombres no dicen nada, la otra es la Defensa Nacional de Chile \$2 millones de pesos, o sea, no sé si al Municipio le corresponde, hemos cuestionado en otras oportunidades las subvenciones que pertenecen a otros organismos del Estado que nosotros estamos subvencionando, por lo tanto, estas tres me gustaría saber porque están dentro del listado o aclararlas por lo menos.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Bueno, Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias, Señor Alcalde, bueno en primer lugar, yo sé que en la Comisión de Hacienda el Director de Planificación, no señaló que se entregó a algunas organizaciones la subvención y que obviamente aquí no aparecen las Juntas de Vecinos, las otras organizaciones vienen, pero esto fue para apurar el proceso de algunas organizaciones para que no se...como el año pasado que se entregaron todas a fin de año, incluso muchas veces coincidía la entrega de subvenciones con la postulación a las nuevas subvenciones 2015 en este caso, entonces por eso se apuraron algunas, pero los recursos están, como decía el Concejal Morales, para las organizaciones que faltan, que son la gran mayoría, todas las Juntas de Vecinos que ahí yo creo que se van a ir todos los recursos, yo me abstuve de votar por CEMA Chile, pero ahora voy a votar a favor, porque creo que todas las organizaciones que postularon tienen su mérito y sería como discriminatorio dejar fuera a una



organización, no porque no esté de acuerdo con lo que hacen, sino que sería como discriminatorio si todos cumplieron, y como decía la Concejala Smith, si todas cumplen con los requisitos y no tienen saldo pendiente y se verifica que realmente están ocupando los recursos en lo que postularon, debería ser lógico, que todas las que postularon también y no tienen objeción por parte de la Dirección de Planificación, deberían estar a favor, me abstuve de votar por una organización por la cercanía y lo otro, lo de la Iglesia Pentecostal de Chile, que la organización se dirigió a hablar con el Concejal Monjes y conmigo, ellos postularon bien la subvención 2011 quedó un saldo pendiente, postularon bien, lo que pasa que se le otorgó la subvención de otra organización y por lo tanto la carta por lo que se pidió la subvención y por lo que rindieron no coincide, por lo tanto hay que buscar el número de PA (Providencia) que corresponde a lo que postularon, que hay que darse un trabajo bien arduo el 2011, pero ellos rindieron otra cosa, porque hubo un cruce, aquí de hecho se ve que hubo error porque hubo un cruce de información nada más, ellos están trabajando en eso, es la misma organización, gracias Señor Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, Concejal Paulsen y Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

En relación con las subvenciones obviamente la proposición que estamos analizando, es una proposición de la Alcaldía, de la Municipalidad, de la cual nosotros tenemos que pronunciarnos y me parece importante, eventualmente no estuve en esta comisión, por las razones que ya he expresado, pero cuando hay unas subvenciones que tienen mayor valor, evidentemente que respecto de otras, como las que se mencionaron aquí, sería interesante saber la política que el Municipio tienen respecto a estas diferencias, no es cierto, la gran mayoría están en el orden de los \$200 o \$300 mil pesos y otras subvenciones aparecen arriba de \$1 millón, entonces claro, es una política que la fija el ejecutivo del Municipio y la idea nuestra, obviamente, es tener mayor información para saber ¿el por qué? De este aumento a algunas de ellas, concuerdo de que este no es el total de las subvenciones, que quedan bastantes por resolver y conocer y respecto de la consulta que hacía Sebastián, me parece que obviamente en estos \$100 millones que están pendientes habrá también una suerte de colchón, por decirlo de manera vulgar, para algunas peticiones de subvención que se generan por razones de emergencia, que surgen de pronto, que ha sido histórico en éste Municipio por lo demás, y que conviene tener algún recursos allí para dar solución a estas materias que no podían haber sido previstas con antelación, yo voy a aprobar estas proposiciones, pero sin perjuicio de eso voy a consultar con el Director de Planificación aquellas materias que nos merecieron interés de conocer el monto de sus subvenciones, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Muchas gracias Alcalde, cuando nosotros vimos este asunto en la Comisión de Hacienda, y se hizo en la anterior Comisión de Hacienda a esta que se aprobaron las subvenciones la gran mayoría, para evitar una discusión, aún no es posible discutir tanta subvención, a cada Concejal se le encomendó que revisará y si veía alguna que estaba cuestionada que lo digiera en la Comisión, como lo hice yo por CEMA Chile, las razones, entonces lo que señalaba Alejandra, evidentemente no fueron contempladas porque nadie las cuestionó, por esa razón no por otra, al margen de que si ella tiene alguna duda respecto, tiene el pleno derecho de plantearlo acá, porque ella no estuvo en la Comisión por razones de trabajo, y respecto de CEMA Chile, yo me opongo a entregar...como hice cuando era Alcalde de Concepción y el Concejo aprobó aquello, de no entregar más a un remanente evidente de la dictadura, pero además hay otras razones, razones que nosotros perdimos construcción nuestra que teníamos, construcción Municipal, que teníamos en el Parque para entregarse de manera directa a esta Institución en tiempos de dictadura militar y a posterior hemos tenido que pagar arriendo de meses a CEMA Chile, por aquella construcción para que la Dirección de Obras estuviera allí, yo no veo por qué tenemos que entregarle además de haberle pagado arriendo subvención, no lo entiendo créanmelo, por eso es que me opuse a entregar esta subvención a CEMA Chile Señor Alcalde, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a dar la palabra a Don Pedro Venegas, para aclarar algunas dudas respecto de las subvenciones.



Sr. Director de Secretaría de Planificación, Don Pedro Venegas Castro.

Muy buenas tardes, en relación a la consulta del Concejal Morales, efectivamente el monto aproximado que está quedando es de \$100 millones de pesos, pero creo que los Concejales han respondido a eso las que están pendientes por entregar, y en términos de otras consultas que han hecho otros Concejales, en relación porque no se entregan ahora, es porque, tiene que ver también con el presupuesto, pero una cosa es que este en el presupuesto y otra cosa es que nosotros tengamos los recursos para ir liberando para ir entregando las subvenciones, entonces también va por los recursos que ingresen a la Municipalidad, en relación a los montos, la gran mayoría, yo diría que más del 50%, calza con lo solicitado y en algunos otros casos hemos optado por definir una política de entrega más o menos similar a cada organización dependiendo de la institución de que se trate, por ejemplo hoy día están presentes las personas de la Defensa Civil, y con ellos se ha iniciado un trabajo de colaboración con el Municipio, en cierta medida obedece un poco a esa política, no sé si se me queda alguna cosa, nosotros de hecho el fin de semana le entregamos a los Concejales la información para que pudieran evaluar toda la nómina de instituciones como lo señaló el Concejal Ulloa, y en esa ocasión no hubo ninguna observación y nosotros como Municipio no tuvimos ninguna observación interna respecto a esas organizaciones, pero ahora si hay alguna observación Concejal que amerite el dejar fuera a alguna de las instituciones, yo creo que se puede evaluar, podemos hacer llegar a nómina, son 300 instituciones las que postulan, de las 300 estamos tratando de que queden la gran mayoría salvo las excepciones que hemos señalado, son 300 y también superamos en \$300 millones de pesos las solicitudes de subvenciones y el monto que tenemos asignados para las subvenciones es de \$200 millones de pesos y en relación a esas instituciones en forma específica, me comprometo en hacerle llegar la información Concejala.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a ir a votación, pero como hay algunas dudas de algunas organizaciones yo les pido que nos pronunciamos por el paquete completo, pero después me van diciendo, mire me abstengo o rechazo en esta para que quede en acta, voy a ir uno por uno para que tengan claro si tienen algún motivo para rechazar o abstenerse.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Yo apruebo, y voto en contra de CEMA Chile.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Apruebo, pero también voy en contra de CEMA Chile.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Yo voto a favor y me abstengo por el Ministerio Las Águilas, porque tengo cercanía con esa Iglesia.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Kuhn.



Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Yo voto a favor de todas las instituciones propuestas por Planificación.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Yo apruebo la proposición de la Alcaldía en todas sus consideraciones.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Yo apruebo y me resto en el tema de CEMA Chile, acogiéndome a las mismas indicaciones que emitió el Concejal Ulloa.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Apruebo íntegramente.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo apruebo el 100% la propuestas que hizo la Dirección de Planificación, con el alcance de aclarar estas dos instituciones, que por lo menos no las conozco, gracias.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

A favor 100%.

ACUERDO N° 761-63-2014

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 14 de agosto de 2014 y lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



APROBAR el otorgamiento de 93 subvenciones para el año 2014, por un total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 34.050.967.-)**, a las Instituciones que se indican, con los objetivos y montos que se señalan en nómina que consta de 5 fjs. que se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

3.- Correo electrónico de 12.08.2014 del Secretario Municipal. Elección de Concejales para participar como jurado.

El Secretario Municipal solicita, elegir en la presente reunión, a los concejales que participarán como Jurados de:

- a) Premios Municipales de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales.
- b) Vecino Destacado, Medalla al Mérito René Louvel Bert.

En correo de fecha 14.08.2014, la **Sra. Smith** manifiesta su interés de participar como jurado de los Premios Municipales de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales.

La **Comisión de Hacienda** acuerda por unanimidad lo siguiente:

- a) Modificar el Reglamento, en el sentido de aumentar el número de concejales de 4 a 5, para que todos los concejales puedan participar en estas actividades.
- b) Designar a los concejales **Sr. Ulloa, Sr. Eguiluz y Sr. Muñoz**, para ser jurado en el Vecino Destacado, Medalla al Mérito René Louvel Bert.
- c) Designar a los concejales **Sra. Smith, Sr. Monjes y Sr. Iturra**, para ser jurado en los Premios Municipales de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Seguramente no se mencionaron a los otros Concejales porque no estaban presentes, yo quisiera participar en el Premio Municipal de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales, me ofrezco para eso.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Patricio Kuhn también.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Sí, yo también quiero participar, no sé cuál de las dos está todavía con cupo, ¿las dos?, entonces en la del Vecino destacado y hay algo que me interesa, se me ocurrió recién no sé si es posible, a los postulantes pedirles que envíen la información en formato digital como archivo, para que pueda ser enviado, porque llegamos a estas reuniones y hay que leer una cantidad de información que realmente no se puede, entonces tener la oportunidad anticipada de recibir eso, y poder estudiarlo y enterarse cuáles son los candidatos, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Quiénes faltarían?, Concejal Morales donde le gustaría participar.



Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

En lo posible, me gustaría participar en la comisión del Premio Municipal de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Y la Concejala Troncoso en Vecino Destacado, Ok, en votación, ¿alguien se abstiene?, ¿alguien rechaza?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 762-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo informado mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2014 del señor Secretario Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO:

**MODIFICA REGLAMENTO N° 3, DE 2010,
REGLAMENTO PREMIO VECINO DESTACADO,
MEDALLA AL MÉRITO PENCOPOLITANO “RENÉ LOUVEL BERT”.**

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la letra b) del Artículo 8 en la siguiente manera:

Artículo 8: El Jurado que discernirá el premio estará compuesto por los siguientes miembros:

El Alcalde (sa), que lo presidirá.

Cinco Concejales, elegidos por el Concejo Municipal.

El Vecino Destacado del año anterior.

Los directores de la empresa Diario El Sur S. A., Bío – Bío Comunicaciones, Red Bío – Bío de Televisión Nacional de Chile, Radio Femenina, Radio El Conquistador, Radio Inés de Suárez, Radio Universidad del Bío – Bío, canal 13 Red Bío – Bío, TV 8 y Octava Comunicaciones.

El Presidente (a) de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

ACUERDO N° 763-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo informado mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2014 del señor Secretario Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO:

**MODIFICA REGLAMENTO N° 2, DE 2010,
REGLAMENTON PREMIOS MUNICIPALES DE ARTE, DE CIENCIAS, DE
INVESTIGACIÓN APlicADA Y DE CIENCIAS SOCIALES.**

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la letra b) del Artículo 8 en la siguiente manera:

Artículo 8: Los premios antes referidos se otorgarán por un jurado que estará compuesto por las siguientes personas:

Alcalde(sa), quién presidirá el Jurado

Cinco Concejales, elegidos por el Concejo Municipal.

Un representante de cada Universidad con presencia en la ciudad de Concepción por más de 10 años, debiendo ser representadas por su rector, vicerrector o secretario general.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

**ACUERDO N° 764-63-2014**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 8 del Reglamento N° 3 de 23 de julio de 2010, Reglamento Premio Vecino Destacado Medalla al Mérito Pencopolitano "René Louvel Bert" y su posterior modificación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

DESIGNAR a los señores Concejales **PATRICIO KUHN ARTIGUES, ARIEL ULLOA AZÓCAR, JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA, HÉCTOR MUÑOZ URIBE, Y FABIOLA TRONCOSO ALVARADO** para que en representación del Municipio integren el Jurado que debe discernir el **PREMIO VECINO DESTACADO MEDALLA AL MÉRITO PENCOPOLITANO "RENÉ LOUVEL BERT"**.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

ACUERDO N° 765-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 8 del Reglamento N° 2, de 23 de julio de 2010, Reglamento sobre "Premios Municipales de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales" y su posterior modificación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

DESIGNAR a los señores Concejales **ALEJANDRA SMITH BECERRA, JAIME MONJES FARÍAS, CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO, ALEX ITURRA JARA Y SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ**, para que en representación del Municipio integren el Jurado que debe discernir los **"PREMIOS MUNICIPALES DE ARTE, DE CIENCIAS, DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DE CIENCIAS SOCIALES AÑO 2014"**.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

4.- Oficio Ord. N° 717 de 13.08.2014 del Director de Planificación. Solicitud Modificaciones Presupuestarias.

La Dirección de Planificación informa que se han recibido diversas peticiones de financiamiento de programas y suplementaciones para diversos ítems presupuestarios, para lo cual se requiere realizar diversas modificaciones presupuestarias, que se detallan a continuación.

4.1.- Modificación presupuestaria para cubrir diferencia proyectada entre Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal, para el pago de imposiciones.

4.1.1.- Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por un valor de \$590.000.000.- para el año 2014 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		A Otras Entidades Publicas	
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	590.000.-
			TOTAL GASTOS	590.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA	590.000.-
			TOTAL GASTOS	590.000.-



El concejal **Sr. Ulloa** señala que aprueba la modificación con una fuerte crítica. Señala que no está conforme respecto de la gestión de la DAEM, en lo que recursos se refiere. Que está cierto que se continuará traspasando recursos y que es probable que lleguemos a fin de año con montos cercanos a los 4 mil millones y eso es intolerable. La cantidad de recursos que se traspasan, tanto a Salud como a Educación, que corresponden a recursos municipales, debieran destinarse a Inversión del municipio, que en la actualidad alcanza alrededor del 5% del presupuesto, lo que ciertamente es nada. Tanto la Salud como la Educación debieran contar con recursos del Estado, suficientes para un servicio de calidad.

El **Sr. Henry Tapia**, Jefe del Depto. de Adm. y Finanzas de la DAEM, señala que la subvención recibida alcanza a financiar el 80% de los gastos y la diferencia debe cubrirla la Municipalidad.

4.1.2.- Transferencia a la Dirección de Educación Municipal, por valor de \$ 590.000.000.-, con el fin de que sea utilizado exclusivamente para el pago de Imposiciones.

A continuación se presenta el comportamiento presupuestario al 12.08.2014:

Código	Denominación	Ppto. Vigente \$	Oblig. Acumul. \$	Saldo Dispon. \$
24.03.101.001	Transferencia a Educación	2.291.641.000.-	2.291.639.898.-	1.102.-
35	Saldo Final de Caja	693.912.000.-	0.-	693.912.000.-

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.

Alcalde, la verdad es que yo aprobé, pero también quiero destacar que dentro de esta modificación presupuestaria están los \$70 millones que permiten mejorar las condiciones a través de un bono para los Asistente de la Educación y para los docentes que trabajan en el sistema, yo creo que es destacable eso, y es bueno para quienes están percibiendo menores ingresos puedan ser beneficiados con estos bonos a esta altura del año, así que adhiero plenamente a esta modificación presupuestaria.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Respecto a estas dos modificaciones, haber estamos pidiendo recursos para el pago de cotizaciones provisionales, que tengo entendido no se está cumpliendo como corresponde, y de hecho tenemos demandas de funcionarios, Asistentes de la Educación, cuy documento nos fue entregado a través de un Ordinario N 1682, respecto a despidos mal justificados, pero además sin haber cubierto, a la fecha del despido, sus cotizaciones provisionales, por lo tanto se acogieron a la Ley Bustos, y el Municipio tiene que cancelar, entonces me llama la atención que sí hay un presupuesto anual de la Educación Municipal estos recursos no estén contemplados, porque es un tema fundamental el pagar las cotizaciones provisionales, y en segundo término respecto de este monto de \$70 millones de pesos, si mal no recuerdo el año pasado se tomó un acuerdo en éste Concejo, del cual yo me hice parte también, de que esto fue un bono que se les entregó, incluso en la fiesta aniversario de los Asistentes de la Educación de \$30 mil pesos a cada uno y se planteó en esa oportunidad y se llegó al acuerdo el año pasado de que en la medida de que hubiera presupuesto se hiciera permanentemente todos los años, tengo entendido que eso es lo que estamos votando hoy día con estos \$70 millones de pesos, ¿eso es?, es un incremento digamos una vez al año y que es un acuerdo que se tomó el año pasado.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Eso es lo que estamos votando, Director del DAEM quiere, ante de lo que aquí se ha planteado ahondar en algo, ningún problema, puede exponer.

Sr. Director de Administración de Educación, Don Carlos Mellado Faúndez.

Buenas tardes Señor Alcalde, estimados señores Concejales y señora Concejala, básicamente y con respecto al último punto, obviamente fue acuerdo del Concejo el año pasado que en la manera que hubiesen recursos se iba a considerar nuevamente el pago de una asignación especial, tanto para profesores como para los asistentes de la educación, asociado al día del asistente de la educación y el otro asociado al día del profesor, obviamente si se incorporó nuevamente este año en tabla, es porque como decía el acuerdo de existir recursos disponibles, por lo tanto fue por esa razón que se incluyó en la modificación presupuestaria, concerniente a lo otro y en base a las dudas que tiene Señora Concejala, para la tranquilidad suya no hay deudas provisionales de ninguna



índole del personal que depende de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, le reitero, no existen deudas provisionales bajo ningún punto de vista, es más, si tuviésemos deudas provisionales y de acuerdo a la formativa existente, no nos entregarían la subvención mensualmente, es un requisito fundamental del Ministerio de Educación certificar el pago de las cotizaciones provisionales para la transferencia de los recursos, por lo tanto, cualquier noticia o reclamo que usted tenga no corresponde efectivamente a la realidad de la Educación Municipal, ahora si efectivamente este año ha sido un año bastante especial con respecto al ingreso de recursos, ha habido diferentes movilizaciones estudiantiles, tuvimos como consecuencia de lo mismo en la infraestructura, una baja en la matrícula, pero también hay que considerar otros aspectos, cuando se hace la proyección presupuestaria lamentablemente cuando se define el PADEM y el presupuesto Municipal, es una fecha que en el ámbito de la educación no nos permite hacer proyecciones demasiado efectivas, el PADEM se elabora e el mes de septiembre, se presenta al Concejo el 30 de septiembre y tiene plazo para aprobar al 15 de noviembre de acuerdo a la formativa vigente, objetivamente a esa altura es imposible contar con la matrícula efectiva con la que vamos a contar el próximo año, ni siquiera tenemos la proyección con la que matrícula vamos a terminar, repito, haciendo la proyección 3-4 meses antes, y lo otro a impactado fuertemente la diferencia entre el incremento del IPC del año pasado, que tiene relación directa con el incremento de la subvención, que es un 3,5 v/s el incremento de renta que fue un 5,5, esos dos puntos, en el caso nuestro son de aproximadamente \$260 a \$270 millones de pesos, por lo tanto, son variables, repito, que es imposible que las visualicemos a tiempo, pero su tranquilidad no tenemos deudas provisionales con ningún personal que dependa de la Dirección Administración de Educación Municipal, no sé si hay más consultas.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Haber, acogiendo lo que está diciendo el Director, pero yo creo que dejemos de echarle la culpa a ciertos hitos como las movilizaciones a la que está ocurriendo el día de hoy en la educación Municipal en todo el país, lo que aquí evidencia y vuelvo a insistir, es el fracaso más absoluto de un proceso de hacer educación en este país, no le busquemos, porque hoy día tenemos boches de apoderados y estudiantes que siguen exigiendo en la calle un proceso de educación de calidad y sin fines de lucro, así que por favor Señor Director, yo le pido sacar ese elemento, porque si revisáramos de seguro encontraríamos otros factores que hacen que hoy día estemos en un proceso de decadencia, sobre todo en la Municipalidad de Concepción, cuando hubieron actores, y vuelvo a insistir con esa misma fuerza antigua, que apostaron a la eliminación de la Educación Municipalizada en la comuna de Concepción y ese es el problema y ahora efectivamente no tenemos los dineros suficientes para recurrir al mejoramiento, tanto de la calidad como de la infraestructura, como la que tenemos en la comuna de Concepción, gracias.

Sr. Director de Administración de Educación, Don Carlos Mellado Faúndez.

Si yo sumaría, y coincido en muchos aspectos con el Concejal Iturra, el tema, y es por esa razón es que esta ad portas una gran Reforma Nacional, donde esperamos también que venga una modificación al sistema del financiamiento, el financiamiento nosotros tenemos una lógica de costo fijo e ingreso variable, me explico, se hacen la contratación del personal docente y asistentes de la educación en base a una matrícula de carácter general, por lo tanto, un costo permanente todo el año y lamentablemente el cálculo de la subvención y el pago de la subvención se hace en base a asistencia media, por lo tanto repito, tenemos el mismo compromiso o la obligación de mantener el sueldo de todos los profesores y asistentes de la educación, pero los ingresos objetivamente son variables lo que hoy significa la situación que está viviendo Concepción y muchas comunas a nivel país, por lo tanto repito, esperamos que venga una modificación al sistema educacional chileno, pero fundamentalmente al sistema de financiamiento, gracias Alcalde.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Solo para que quede en acta, el año pasado con fecha 04 de diciembre, o 5 de diciembre, nosotros con la Concejala Smith, entregamos una propuesta de modificación al presupuesto para este año, lo conversamos incluso y el Sr. Ulloa...Concejal Ulloa se enojó porque nosotros hicimos...entregamos la carta aquí en el Concejo, donde proponíamos aumentar en mil millones de pesos la transferencia de recursos del Municipio a Educación y con la modificaciones que habíamos propuesto quedaban en \$900 millones de pesos la capacidad de inversión del Municipio, que era justamente lo que usted está diciendo ahora que no tenemos plata para pasar a educación y no tenemos inversión, entonces por eso...solamente decir eso para que la próxima vez también se nos escuche, no por ser del otro lo que nosotros hacemos va a ser siempre malo, esto fue algo positivo, algo constructivo y que podía haber dado...podríamos habernos evitado esta discusión, gracias.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejala (Smith).

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Smith, tengo apellido Alcalde, Alcalde Ortiz, respecto a lo que plantea el Concejal Eguiluz efectivamente, pero lamentablemente lo que plantean acá algunos Concejales, me incluyó, no es considerado por el Señor Alcalde Ortiz, lamentablemente, así que después no digan que uno no hace propuestas...respecto a lo que plantea el Señor Mellado...

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejala, ¿le puedo hacer una consulta?, ¿quiere pelear usted?.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

No, yo estoy ratificando, no quiero pelear, me carga pelear, no sé si a usted le gusta pelar...¿o no?, ¿no se acuerda Alcalde?, las palabras sacan palabras.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejala siga por favor.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Ya, no se haga la víctima.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Todos tenemos memoria.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Hay un tema acá, que lo entregó por escrito la abogada del DAEM, que es una causa, que es respecto de lo que decía recién el Señor Mellado, que es una causa en el Juzgado de Cobranza Laboral Provisional y nos envió un resumen que dice lo siguiente, por eso que a mí me extraña que diga que no hay deuda provisional, cuando en este resumen dice Informe Causa Cobranza Laboral y Provisional y sale el RIT de la causa y el juzgado de Concepción, por eso le estaba yo preguntando y él me asevera que no es así y aquí efectivamente hubo despido de dos funcionarias Asistentes de la Educación que no tenían sus cotizaciones provisionales al día, esto fue entregado en un documento oficial que lo firma Pablo Ibarra, tiene fecha 06 de agosto y el ordinario 1582, ahí está la información y yo me baso en eso para tener inquietud y poder preguntar, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Me gustaría darle la palabra a la abogada del DAEM, la Señora Dennise Rojas, acá esta el micrófono.

Sra. Abogada de la Dirección de Administración de Educación Municipal, Sra. Dennise Rojas.

Buenas tardes a todos, en relación a esa causa quiero precisar que se trata de un despido, no fue un despido, fue el término de la relación laboral, fue el mutuo acuerdo, que se produjo el año 2012 y lo cierto es que las cotizaciones provisionales estaban al día, estaban canceladas y de hecho la cobranza que está haciendo hoy día está en plena tramitación, porque estamos precisamente tratando de demostrar con los recursos que procedan que al momento despido, pero vuelvo a señalar que no fue despido, porque jurídicamente es de mutuo acuerdo, las cotizaciones provisionales si estaban canceladas.



Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Me parece válida la explicación, pero junto con eso sería oportuno también de que en el sucesivo para este caso que aportará....

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejala, ya hizo sus dos intervenciones.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Sí, pero es un caso legal que es importante, se pudiera aportar los comprobantes de pago correspondiente.

Sra. Abogada de la Dirección de Administración de Educación Municipal, Sra. Dennise Rojas.

Respeto a eso, los comprobantes de pago se han presentado en el Tribunal, se han hecho todas las gestiones necesarias para el caso.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Gracias, vamos a llevar a votación entonces lo planteado acá, ¿quiénes estén en contra?, ¿quiénes se abstengan?, 10 votos a favor, señor Secretario.

ACUERDO N° 766-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 717, de 13 de agosto de 2014 del Director de Planificación; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 14 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción, para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		A Otras Entidades Publicas	
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	590.000.-
			TOTAL GASTOS	590.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA	590.000.-
			TOTAL GASTOS	590.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

ACUERDO N° 767-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado mediante Oficio Ord. n° 717, de 13 de agosto de 2014, del señor Director de Planificación; lo resuelto en la Comisión de Hacienda de 14 de agosto de 2014, y lo dispuesto en los Artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:



APRUEBA transferencia de fondos a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$590.000.000)**

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

4.2.- Modificación Presupuestaria para suplementar el ítem de Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales.

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por un valor de \$20.000.000.- para el año 2014 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	20.000.-
			TOTAL GASTOS	20.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	1.000.-
	07		Publicidad y Difusión	2.000.-
	08		Servicios Generales	500.-
	09		Arriendos	9.000.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	7.500.-
			TOTAL GASTOS	20.000.-

A continuación se presenta el comportamiento presupuestario al 13.08.2014:

Código	Denominación	Ppto. Vigente \$	Preobl. Acum. \$	Oblig. Acumul. \$	Saldo Disp. \$
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios	40.516.000.-	2.986.181.-	37.529.811.-	8.-
22.02.002	Vestuario, Acc. y Prendas Diversas	116.099.000.-	15.932.391.-	98.776.163.-	1.390.446.-
22.07.002.001	Servicios de Impresión (Folletos, revistas, reproducciones)	113.754.000.-	56.493.029.-	50.253.118.-	7.007.853.-
22.08.999.009	Otros	10.200.000.-	891.736.-	7.098.246.-	2.210.018.-
22.09.006	Arriendo de Equipos Informáticos	189.057.000.-	94.547.102.-	83.608.208.-	10.901.690.-
22.11.003	Servicios Informáticos	16.000.000.-	2.501.000.-	3.827.895.-	9.671.105.-

El Director de Finanzas señala que, se requiere suplementar el presupuesto del código "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", debido a que la Dirección de Informática no cuenta en estos momentos con los recursos para realizar las compras requeridas para lo que resta del año 2014, tal como se muestra en el cuadro anterior.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación, ¿Quiénes se abstienen, ¿Quiénes rechazan?, 10 votos a favor Señor Secretario.

ACUERDO N° 770-63-2014

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 717, de 13 de agosto de 2014 del Director de Planificación; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 14 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción, para el presente año:



SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	<u>20.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	1.000.-
	07		Publicidad y Difusión	2.000.-
	08		Servicios Generales	500.-
	09		Arriendos	9.000.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	<u>7.500.-</u>
			TOTAL GASTOS	
				<u>20.000.-</u>

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

4.3.- Modificación Presupuestaria para suplementar el aporte a la Corporación SEMCO.

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por un valor de \$ 1.700.000.- para el año 2014 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Al Sector Privado	<u>1.700.-</u>
			TOTAL GASTOS	
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08		Servicios Generales	<u>1.700.-</u>
			TOTAL GASTOS	
				<u>1.700.-</u>

A continuación se presenta el comportamiento presupuestario al 12.08.2014:

Código	Denominación	Ppto. Vigente \$	Preobl. Acum. \$	Oblig. Acumul. \$	Saldo Disp. \$
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	319.000.000.-	0	230.333.330.-	88.666.670.-
22.08.999.009	Otros	10.200.000.-	891.736.-	7.098.246.-	2.210.018.-

La Corporación Social y Cultural Municipal de Concepción, SEMCO, se encuentra postulando a los fondos del Gobierno Regional, el proyecto denominado "Sala Multiuso y Baños Públicos en el Cementerio General de Concepción". Para continuar con el proyecto se debe contar con un Estudio de Ingeniería, el que tiene un costo que asciende a \$ 1.700.000.-, por este motivo se está solicitando suplementar el aporte a la SEMCO.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Bueno como me abstuve ese día precisamente porque se está es para un estudio...es para una sala multiuso y para baños públicos en el Cementerio, me abstuve porque yo mantenía, en mi calidad de Director en la Corporación, he tenido varias reuniones con el Sindicato de Trabajadores del Cementerio de Concepción quienes ha hecho una solicitud en varias ocasiones a la Corporación y a su Directorio, Secretario de un aumento en el bono de colación, ellos reciben \$6 mil pesos al mes y están solicitando subirlo a un poco menos de \$40 mil pesos, por eso yo me abstuve, creo que hay también...hay otras prioridades y por eso...a y segundo lo que quería decir, aprovechando de que estamos hablando de la Corporación SEMCO, se ha hablado mucho de que la Corporación SEMCO ahora está limpia, que está todo ordenado, yo quiero decir que es correcto, que es verdad, pero también quiero decir que nosotros como Municipio le traspasamos la plata a SEMCO, pero todavía no se establece las irregularidades, todavía no se aclaran, no sé si me explico, ósea esta saneado SEMCO, pero las causas por las que no estuve sana todavía no están claras, solamente eso, gracias....y rechazo.



Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

En relación a esto, en mi calidad de Director de la Corporación SEMCO, yo quiero también recordar que en el transcurso del año pasado mejoramos los sueldos de los trabajadores, especialmente a los que menos ganaban, la petición que ellos tienen también en un momento me la han manifestado, lo conversamos y lo conversamos también en reunión de Directorio y tiene que ver con el presupuesto que hoy día administra la Corporación, esto es una evaluación, ellos están pidiendo pasar de \$6 mil pesos a alrededor de \$40 mil pesos por cada trabajador de la Corporación, es una cifra bastante grande, por lo tanto aquí estamos hablando de una cosa distinta, estamos pidiendo \$1.700.000 pesos para mejorar lo que son los baños públicos de nuestros usuarios, después del terremoto se destruyó todo el acceso y eso es lo que estamos solicitando, no estamos solicitando otra cosa, yo creo que hay instancias e instancias para ver los temas y los trabajadores yo creo que han sido escuchados, hemos tratados en este año para resolver parte de sus problemas históricos, mejorar principalmente sus condiciones de trato muchas veces en el tema del cementerio, y en relación a la Corporación yo también comparto, de que aquí en la Municipalidad ha asumido, y es esa la claridad que hay, hemos pagado lo que ha dicho la Contraloría, pero creo que los responsables de estos malos manejos a través de las cuentas del Banco Santander, funcionarios, ex Alcaldes, yo creo que ya deben dar una respuesta a la ciudadanía de estos manejos y también las instancias de Contraloría, en otros lados...el otro día salió un titular en la prensa, lo vi en el diario de Chillán, que el Alcalde y algunos funcionarios tiene que pagar ellos, por malos manejos, alrededor de \$ 190 millones de pesos y acá hubo un manejo raro y oscuro de platas que son de todos los penquistas y el Municipio al final de cuentas es el que paga, yo no estoy de acuerdo con eso, creo que ahí deben seguir los procesos y los que son los verdaderos culpables, de estos malos manejos, porque se paso de unos ingresos del Banco Santander de \$70 millones aproximadamente, ahora estamos alrededor de más de \$300 millones, entonces mágicamente algo raro estaba pasando con los manejos y la Corporación SEMCO se utilizaba para realizar muchos de esos manejos, creo que es importante que quienes mal utilizaron estas instancias, cumplan y den la cara y devuelvan lo que tienen que devolver, eso no más Alcalde y apruebo el \$1.700.000 sin lugar a duda.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Bueno estamos hablando de la Corporación SEMCO, la Corporación SEMCO tiene un Directorio, funciona independientemente de la Municipalidad de Concepción, y ese Directorio que preside el Señor Alcalde es un definitiva quien tiene que tomar las decisiones que se generan al interior de esa Corporación, esto de \$1.700.000 pesos, esta transferencia que se está solicitando, bueno el valor es bastante módico, es pequeño, pero tengo entendido de que hay una cantidad importante de recursos debido a que, algo se insinuaba aquí con anterioridad, que indudablemente no solamente va a permitir cuando se entregue, algo se ha entregado ya, se reenvié a la Corporación lo que a la Corporación en definitiva le corresponde, que con eso no solamente permite solucionar este problema, sino que muchos otros que se han planteado aquí, eventualmente el aumento del valor de la colación, etc., y una serie de otras situaciones que no nos corresponde a nosotros tomar decisiones, las decisiones las tiene que tomar la Corporación, entonces...y para eso nosotros tenemos a dos representantes nuestros que están allí y que tienen también, no solo capacidad de expresar los puntos de vista que correspondan, sino que también al mismo tiempo tomar decisiones junto con el resto del Directorio, yo quisiera señalar entonces que hay recursos suficientes allí para tomar todas las decisiones y esperamos que la Corporación eventualmente, con la lectura de las actas de este Concejo, no es cierto, la opinión que le transfieran nuestros representantes a la Dirección, no es cierto, nosotros eventualmente también informados tomen las decisiones correspondientes, yo personalmente apruebo este aporte, pero vuelvo a reiterar que me parece extraño que tengamos que estar aportando a una institución que ya a recibido transferencia durante el año, y que en definitiva tienen recursos con los que van a contar en los sucesivo dentro de poco y lo último que quería decir Señor Alcalde, esta es una Corporación privada, esta Corporación privada recibe transferencias nuestras, las transferencias nuestras alcanzan digamos al 70% aproximadamente de los sueldos de SEMCO, así que todo el resto corresponde a ingresos propios de la Corporación, en las cuales ni siquiera la Contraloría puede pronunciarse, eso quería señalar además, pero me encantaría saber porqué \$1.700.000 se requieren tan urgentes existiendo esta posibilidad de...creo que está programado no es cierto, de recibir los recursos que le damos como Municipalidad, gracias.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Solamente para corregir mi intervención anterior, actualmente se les paga \$6.500 pesos por colación, se gastan \$4.500.000 actualmente para todos los trabajadores y el aumento a \$19.488.000 el aumento que necesitamos es de \$14.964.000, no eran \$40.000 como dije anteriormente.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A mí me parece extraño hacer una transferencia por un monto, para los montos que se manejan en la Corporación y en el Municipio la verdad es que no es nada, son \$1.700.000 pesos, respecto al tema financiero recordar también que hubo un tema de triangulación que fue denominado, desde el punto de vista de la Contraloría, esto está en la Fiscalía todavía, lamentablemente muchas situaciones que nosotros denunciamos, Concejal Condeza, Concejal Lynch y la Concejal que habla en su momento prescribieron, por lo tanto, hay varios se salvaron, pero efectivamente la demanda de los trabajadores del Cementerio es bastante fuerte, el Cementerio genera recursos, recordemos que tienen varias instancias allí, tienen sepultaciones, cremaciones y otras más que generan recursos y también \$1.700.000 nosotros estar aportando creo que no corresponde, yo en este caso me voy a abstener, esto es un estudio de ingeniería, quiero recordar ahí, no me acuerdo el primer apellido del Arquitecto, pero el segundo apellido es Van Rysselberghe, no sé si él podrá hacer este estudio o no lo podrá hacer y si él no lo puede hacer saber el nombre de la persona a la cual se le va a cancelar \$1.700.000 pesos por hacer un estudio de ingeniería, me imagino que se está contratando un ente externo, así es que yo no voy a votar a favor, me voy a abstener en esta votación porque creo que no corresponde.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Yo voy a aprobar, y quiero manifestar públicamente y dejar una pública constancia que asistí a la rendición de cuenta pública de Don Armando Cartes Montori, y lo que era un nombre que en general nos avergonzaba como ciudad por estas irregularidades, hoy comienza a reivindicarse y reinstalarse con un sello de historia y de cultura y como un respaldo a esa gestión, que creo que ha sido muy positiva en lo que va, voy a aprobar esta suma de dinero, eso presidente.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Yo creo que es sano escuchar de personas ligadas a partidos políticos que hoy día se preocupan por los problemas de los trabajadores y que históricamente han negado mucha participación a los trabajadores, si hoy día se hubiera aprobado la ley de subcontratación, que fue entre cosas rechazada por Allamand, militante del partido del Sr. Eguiluz, hoy día no estaríamos mendigando que los trabajadores pudieran tener un sueldo superior y plata suficiente para sus colaciones, yo voy a aprobar esta iniciativa pero si proponerles a los Directores de esa Corporación SEMCO, buscar una fórmula que esos trabajadores puedan tener un ingreso que les pueda permitir comer decentemente, en un lugar apto, y la plata suficiente de que si no tienen casino puedan transportar una cantidad de comida que les permita tener las calorías para poder enfrentar el trabajo que tienen en el Cementerio, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias, yo creo que a veces hablar y decir cosas y ponerle epítetos a...y hablar de manejo oscuro y cosas, cuando no es lo que precisamente dice la Contraloría, dice lo que dice el Concejal Morales, las irregularidades que han sido investigadas han sido acotadas, y me parece importante poner un solo ejemplo para que se entienda como es lo del manejo oscuro, en algún momento la Municipalidad hizo una...y esto me tocó a mí personalmente, hizo un evento donde conseguimos que viniera a jugar aquí la selección chilena de fútbol en su último partido antes del Mundial de Sudáfrica y se hizo un gasto en ese momento de SEMCO para contratar unos guardias, porque se consideró que era un evento cultural que correspondía a las características, que los estatutos de la Corporación permiten, sin embargo, la Contraloría opinó lo contrario, y se respetó y los dineros que se gastaron en eso hubo que devolverlos, eso es el manejo oscuro, parece que cuando se habla de eso alguien se llevó la plata para la casa o se la robó y son cosas muy distintas, así es que hay que tener... yo por lo menos soy muy cuidadoso, respetuoso, cuando hablo de cosas que han ocurrido, no es cierto, y me atengo a lo que está ahí comprobado y escrito, y comprobado por la Contraloría, por lo menos eso a mí me parece que es ser consecuente, gracias Alcalde.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Gracias Concejal, vamos a ir a votación, vamos a esperar que llegue a su lugar el Concejal Ulloa, en votación, ¿quiénes estén en contra?, perdón ¿en contra, por las razones ya dadas?, ok, ¿quiénes se abstengan?, Concejal (Paulsen), entonces un rechazo, una abstención, 8 votos a favor, aprobado, próximo punto Señor Secretario, les recuerdo para no tener problemas después, quedan dos actas más, la de Medio Ambiente, la de Régimen Interno, que el Concejo es hasta las 14:00 horas, más quince minutos de extensión, lo digo por las intervenciones en hora de incidentes, Señor Secretario.

ACUERDO N° 771-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 717, de 13 de agosto de 2014 del Director de Planificación; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 14 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción, para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Al Sector Privado	1.700.-
			TOTAL GASTOS	1.700.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMUNUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08		Servicios Generales	1.700.-
			TOTAL GASTOS	1.700.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Fariñas, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez. Se abstiene de votar la Concejal señora Alejandra Smith Becerra. En contra se pronuncia el Concejal señor Joaquín Eguiluz Herrera.

4.4.- Modificación Presupuestaria para suplementar Diversos ítems de Gastos.

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por un valor de \$ 40.717.000.- para el año 2014 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04		Otros Gastos en Personal	4.000.-
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	6.300.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	17.798.-
	06		Mantenimiento y Reparaciones	5.619.-
	07		Publicidad y Difusión	2.000.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000.-
			TOTAL GASTOS	40.717.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMUNUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08		Servicios Generales	16.417.-
	09		Arriendos	14.300.-
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Al Sector Privado	
		006	Voluntariado	10.000.-
			TOTAL GASTOS	40.717.-



A continuación se presenta el comportamiento presupuestario al 13.08.2014:

Código	Denominación	Ppto. Vigente \$	Preobl. Acum. \$	Oblig. Acumul. \$	Saldo Disp. \$
21.04.004.001	Prestac. Programas Act. Municipal	267.772.000.-	117.841.047.-	149.930.162.-	791.-
22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	2.028.000.-	1.575.179.-	397.751.-	55.070.-
22.02.002	Vestuario, Acc. y Prendas Diversas	116.099.000.-	16.932.391.-	98.776.163.-	390.446.-
22.04.001.001	Prod. Papeles, Cartones e Impresos	61.589.400.-	19.677.671.-	41.910.571.-	1.158..-
22.04.001.002	Mat. Y Utiles Diversos de Oficina	14.113.000.-	4.180.128.-	9.930.203.-	2.669.-
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	10.254.000.-	388.156.-	9.862.202.-	3.642.-
22.04.010	Mat. Mantenim. y Rep. Inmuebles	66.652.000.-	26.750.412.-	39.897.626.-	3.962.-
22.04.011	Rep. y Acc. Mant. y Rep. Vehículos	16.291.000.-	405.620.-	15.884.460.-	920.-
22.04.012	Otros Mat. Repuest.y Útiles Diversos	19.667.000.-	14.261.943.-	5.403.255.-	1.802.-
22.04.013	Equipos Menores	14.176.400.-	3.662.889.-	10.511.977.-	1.534.-
22.04.014	Prod. Elab. Cuero, Caucho y Plástico	20.769.000.-	10.100.794.-	10.660.931.-	7.275.-
22.04.015	Productos Agropecuarios y Forestales	17.095.000.-	9.434.033.-	7.656.670.-	4.297.-
22.06.002.002	Revisión Técnica Vehículos Municipales	500.000.-	0	405.917.-	94.083.-
22.07.001.002	Publicidad	151.470.000.-	63.956.748.-	84.658.255.-	2.854.997.-
22.07.002.001	Servicios de Impresión (Folletos, revistas, reproducciones)	113.754.000.-	56.493.029.-	50.253.118.-	7.007.853.-
22.12.003	Gtos.Repres. Protocolo y Ceremonial	79.873.000.-	44.130.231.-	35.688.356.-	54.413.-
22.08.007.001	Pasajes Aéreos	39.500.000.-	3.279.860.-	17.276.559.-	18.943.581.-
22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.000.000.-	0	5.792.040.-	9.207.960.-
22.08.999.006	Gastos Electorales	15.106.000.-	0	8.397.266.-	6.708.734.-
22.08.999.009	Otros	10.200.000.-	891.736.-	7.098.246.-	2.210.018.-
22.09.003.002	Otros Arriendos Vehículos	54.427.000.-	21.337.300.-	25.833.737.-	7.255.963.-
22.09.999	Otros	107.844.000.-	39.074.069.-	58.196.159.-	10.573.772.-
22.09.004	Arriendo de Mobiliario y otros	11.740.000.-	0.-	0.-	11.740.000.-
24.01.006	Voluntariado	10.000.000.-	0.-	0.-	10.000.000.-

Se solicita a los señores concejales, aprobar la presente modificación presupuestaria, con el fin de suplementar los códigos señalados con el fin de dar solución a los requerimientos de las diferentes direcciones del municipio que necesitan de estos recursos para continuar con su trabajo.

Además se requiere aprobar dos programas; el primero de ellos de la Dirección de Comunicaciones, denominado "Fiestas Patrias", por un valor de \$ 11.000.000.- y el segundo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Implementación de Talleres Laborales", por un valor de \$ 16.700.000.- Este último está dirigido a 3.500 a 4.000 mujeres, cuyo objetivo es que aprendan un oficio que les permita obtener algún ingreso. Ambos programas fueron presentados a principios de año, pero no contaban con financiamiento para su ejecución.

El concejal Sr. Iturra solicita se haga llegar el listado de los talleres, las direcciones, las fechas y los horarios en que funcionarán. La Sra. Rose Mary Cabrera, profesional de la DIDEKO, enviará esta información.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Yo me voy a abstener, no pude asistir a esta sesión de la Comisión de Hacienda, pero en el caso de las Fiestas Patrias, pensando justamente que la Dirección de Comunicación es la que más aumentó su presupuesto, se suplementó durante este año, si no recuerdo mal en \$340 millones y aquí necesitan \$11 millones más para este proyecto de Fiestas Patrias que debe estar en el programa original me imagino, y estaba en nuestro presupuesto, yo me voy a abstener porque no lo conozco en detalle y me parece que esa una de las Direcciones que tiene un presupuesto bastante abundante, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal, esta la Directora de Comunicaciones, le vamos a dar la palabra.

**Sra. Directora de Comunicaciones, Doña María Cecilia Soto Riquelme.**

Buenas tardes Señores Concejales, Señor Alcalde, la verdad es que no son platas nuevas, son platas...el programa fue aprobado a inicios del año, fue presentado pero no fue aprobado, entonces lo que hicimos fue obtener dineros o saldos pendientes de los programas que ya estaban con certificado de imputación y esos dineros formamos un nuevo programa para poder llevar a cabo las actividades de fiestas patrias y fundamentalmente porque queremos llevar un programa folclórico a distintos Barrios y además difundir las actividades centrales que van a programar la Municipalidad para la recreación de la comunidad.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Entonces no es un aumento del presupuesto, es una modificación del presupuesto que ya se tenía, porque leí ahí, solicita...si es la misma plata no tengo problema en aprobar.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación, ¿Quiénes se abstienen, ¿Quiénes rechazan?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 772-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 717, de 13 de agosto de 2014 del Director de Planificación; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 14 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción, para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	04		CXP GASTOS EN PERSONAL Otros Gastos en Personal	4.000.-
22	02		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Textiles, Vestuario y Calzado	6.300.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	17.798.-
	06		Mantenimiento y Reparaciones	5.619.-
	07		Publicidad y Difusión	2.000.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000.-
			TOTAL GASTOS	40.717.-
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	DISMUNUYE (M\$)
22	08		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Servicios Generales	16.417.-
	09		Arriendos	14.300.-
24	01		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado	
	006		Voluntariado	10.000.-
			TOTAL GASTOS	40.717.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

5.- Ord. N° 390 de 08.08.2014 de la Tesorera Municipal. Solicita Suplementación Presupuestaria por un valor de \$ 15.000.000.-

La Tesorero Municipal, a través del oficio indicado, solicita una suplementación presupuestaria por estimación de mayores ingresos, con el fin de regularizar los pagos al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas, a la fecha se encuentra el mes de Julio pendiente de pago.



Por lo anterior se requiere aprobar:

Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por estimación de mayores ingresos por un valor de \$ 15.000.000.- para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	12.000.-
	04			Fondos de Terceros	3.000.-
				TOTAL INGRESOS	15.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
26		100		A Otros Municipios	12.000.-
	04			CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
				Aplicación de Fondos de Terceros	3.000.-
				TOTAL GASTOS	15.000.-

A continuación se presenta el comportamiento presupuestario de los Ingresos al 04.08.2014:

Código	Denominación	Ppto. Vigente \$	Ingreso Percibido \$
08.02.006.001	RMTNP Otras Municipalidades (80%)	13.520.000.-	10.538.207.-
08.02.006.002	RMTNP Otras Municipalidades (30%/50%) TAG	34.681.000.-	34.579.293.-
08.04.001.001	8% Arancel Registro Multas No Pagadas	143.000.-	115.367.-
08.04.001.003	Arancel Registro Civil	6.112.000.-	5.740.200.-

A continuación se presenta el comportamiento presupuestario de los Gastos al 04.08.2014:

Código	Denominación	Ppto. Vigente \$	Obligación	Saldo x Comprometer
24.03.100.001	RMNP Otras Municipalidades (80%)	432.000.-	262.100.-	169.900.-
24.03.100.002	RMNP Otras Municipalidades (30%)	37.712.000.-	34.792.004.-	2.919.996.-
24.03.100.003	RMNP Otras Comunas	10.058.000.-	10.056.307.-	1.693.-
26.04.001.001	Arancel 8%	222.000.-	57.892.-	164.108.-
26.04.001.002	Arancel Registro Civil	5.778.000.-	5.769.900.-	8.100.-

Estos recursos se perciben por el municipio y deben ser enviados al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación, ¿Quiénes se abstienen, ¿Quiénes rechazan?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 773-63-2014

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 390, de 08 de agosto de 2014 de la señora Tesorera Municipal (S); lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 14 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción por estimación de mayores ingresos, para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	12.000.-
	04			Fondos de Terceros	3.000.-
				TOTAL INGRESOS	15.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
26		100		A Otros Municipios	12.000.-
	04			CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
				Aplicación de Fondos de Terceros	3.000.-
				TOTAL GASTOS	15.000.-



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

6.- Oficio Ord. N° 1694-14 de 06.08.2014 del Director Administración Educación Municipal.

El Director de Administración Educación Municipal, DAEM, solicita a través del oficio indicado, autorización para transigir en causa sobre desafuero de la profesional Sra. Claudia Reuque Mora, cuyo contrato de trabajo terminó el 31 de mayo de 2014. No obstante, con fecha 17 de julio del presente, informa que se encuentra embarazada, por lo que se debe proceder a la reincorporación de la trabajadora.

Esta solicitud es del mismo tenor de la solicitud enviada la semana pasada a la Comisión de Hacienda, de la profesional Sra. Natalie Jaramillo.

Se hace presente que, tanto el caso de la Sra. Jaramillo como el de la Sra. Reuque, se tratan de situaciones aisladas, toda vez que salen de la generalidad al ya no estar laborando activamente por haber terminado sus contratos de trabajo.

Para el caso de esta trabajadora, se ha citado a audiencia única para el día 27 de agosto del presente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación, ¿Quiénes se abstienen, ¿Quiénes rechazan?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 774-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo informado por la Dirección de Administración Educación Municipal, mediante Oficio Ord. N° 1694-14, de 21 de julio de 2014; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en reunión realizada el día 14 de agosto de 2014 y lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

AUTORIZAR la transacción y avenimiento entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la señora **CLAUDIA ALEJANDRA REUQUE MORA**, en Procedimiento Monitorio Causa Judicial Laboral caratulada "Dirección de Educación Municipal Concepción con Reuque Mora, Claudia Alejandra", RIT M-735-2014, del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, juicio en el que se persigue el desafuero de la funcionaria de la Dirección de Educación Municipal, docente de Educación Básica, Sra. Claudia Reuque Mora.

Con el objeto de poner término al juicio mencionado, se ha arribado al siguiente Avenimiento entre las partes:

- a) Pagar las remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud, correspondiente a todo el periodo transcurrido, hasta el 30 de junio de 2014.
- b) A contar del 01 de julio de 2014, se acuerda la separación provisional de labores de la trabajadora, manteniendo la Municipalidad la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales y de salud hasta el término del post natal parental.
- c) Una vez terminado el postnatal, se terminará la relación laboral por renuncia voluntaria de la trabajadora.

Se deberá celebrar el contrato respectivo del cual formará parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.



7.- Oficio Ord. N° 604 de 01.08.2014 del Director de Construcciones. Proyecto FONDEVE "Sistema de Telefonía y Cierre Automatizado, Condominio La Araucana".

A través del oficio indicado, el Director de Construcciones solicita financiamiento FONDEVE para ejecutar el proyecto "Sistema de Telefonía y Cierre Automatizado, Condominio La Araucana".

El presupuesto estimado asciende a \$ 3.758.496.- IVA incluido, de los cuales el municipio aportaría \$2.630.947.- (70%) y los vecinos \$ 1.127.549.- (30%)

Por lo anterior se solicita aprobar:

Creación del siguiente código y denominación:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.035	Sistema de Telefonía y Cierre Automatizado, Condominio La Araucana

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación, ¿Quiénes se abstienen, ¿Quiénes rechazan?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 775-63-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo indicado en Oficio Ord. N° 604, de 01 de agosto de 2014, del señor Director de Construcciones; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 14 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la creación de Asignación y Denominación Presupuestaria del siguiente Proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.035	SISTEMA DE TELEFONÍA Y CIERRE AUTOMATIZADO CONDOMINIO LA ARAUCANA

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

8.- Oficio Ord. N° 336 de 12.08.2014 del Jefe de Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 345 de 14.08.2014 del Jefe de Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 346 de 14.08.2014 del Jefe de Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 347 de 14.08.2014 del Jefe de Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 348 de 14.08.2014 del Jefe de Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 349 de 14.08.2014 del Jefe de Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- LUCIA DEL CARMEN SEPULVEDA SOTO	EXPENDIO DE CERVEZA ART.3 LETRA F) LEY 19.925	TRASLADO DESDE: O'HIGGINS N° 53 A: EDUARDO BARRIOS N° 1495 SANTA SABINA	MEDIANTE ORD. N° 1478 DE 14.07.2014, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, RESPONDiendo NEGATIVAMENTE LA JJ.VV. SAN VALENTIN.	14.05.14
2.- DISTRIBUCION Y EXCELENCIA S.A.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE VINOS Y LICORES ART.3 LETRA J)	TRASLADO DESDE: INDEPENDENCIA N° 1275 LOCAL A A: AVDA. IGNACIO COLLAO N° 2009	MEDIANTE ORD. N° 1480 DE 14.07.2014, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLAS.	17.06.14



3.- BAR AS LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C)	PLAZA ESPAÑA N° 542 LOCAL 1	MEDIANTE ORD. N° 1481 DE 14.07.2014, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLAS.	26.06.14
4.- ALEJANDRA CRISTINA VARELA CEA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ART.3 LETRA A)	TRASLADO DESDE: 21 DE MAYO N° 2657 LOCAL A A: PEDRO LEON GALLO N°1643 P. DEL RIO ZAÑARTU	MEDIANTE ORD. N° 1378 DE 04.12.2013, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLAS.	24.04.14
5.- PAULA XIMENA NIETO GUZMAN	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C)	OROMPELLO N° 440	MEDIANTE ORD. N° 1494 DE 21.07.2014, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA U. VECINAL N° 30, DONDE TIENE DOMICILIO LA JJ.VV. N° 30 "BERNARDO O'HIGGINS". DESDE EL AÑO 2012, NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER SU FUNCIONAMIENTO.	17.06.14
6.- PATRICIA ANGELICA EGAÑA GACHON	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, CABARES Y DISCOTECA	BARROS ARANA N° 37-39	MEDIANTE ORD. N° 1618 DE 11.08.2014, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA U. VECINAL DONDE TIENE DOMICILIO LA JJ.VV. N° 9 "PLAZA ESPAÑA", LA QUE SE ENCUENTRA INACTIVA.	30.07.14

VOTACIÓN PATENTE N° 1.**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación para la Patente N° 1, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Apruebo.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Me voy a abstener, porque no tengo los elementos suficientes para aprobar o rechazar esta patente.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Voy a rechazar, por la opinión que da la Junta de Vecinos.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Voy a rechazar.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Sr. Presidente del Concejo.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

La votación quedó, 4 votos a favor, 4 rechazos y dos abstenciones.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Habiendo un empate, se vuelve a tomar la votación uno a uno.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Rechazo.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Sr. Presidente del Concejo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Me abstengo, entonces 3 votos a favor, 1 abstención y 6 rechazos.

ACUERDO N° 776-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 336, de 12 de agosto de 2014; lo resuelto en Comisión de Hacienda del 14 de agosto de 2014; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

RECHAZAR el Traslado de PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA, ROL 4-1525, a nombre de la señora LUCIA DEL CARMEN SEPÚLEDA SOTO, RUT N° 15.310.419-0, desde el local ubicado en CALLE O'HIGGINS N° 53 al de CALLE EDUARDO BARRIOS N° 1495, SANTA SABINA, de esta comuna.



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando y Sebastián Morales Henríquez. Se abstiene de votar el Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera. En contra se pronuncian los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Jaime Monjes Farías y Alex Iturra Jara.

VOTACIÓN PATENTE N° 2.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación para la Patente N° 2, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

A Favor.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

A Favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Apruebo, Patente N° 2, 1 voto en contra y 9 votos a favor.

ACUERDO N° 777-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 348, de 14 de agosto de 2014; lo resuelto en Comisión de Hacienda del 14 de agosto de 2014; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el Traslado de PATENTE DE DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE VINOS Y LICORES, ROL 4-3472, a nombre de los señores DISTRIBUCIÓN Y EXCELENCIA S.A., RUT N° 96.568.970-2, desde el local ubicado en CALLE INDEPENDENCIA N° 1275 LOCAL A al de AVENIDA IGNACIO COLLAO N° 2009, de esta comuna.



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

VOTACIÓN PATENTE N° 3.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación para la Patente N° 3, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

A favor.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor, Patente N° 3, 2 votos de rechazo y 8 votos a favor.

ACUERDO N° 778-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 347, de 14 de agosto de 2014; lo resuelto en la Comisión de Hacienda del 14 de agosto de 2014; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el Otorgamiento de **PATENTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, a nombre de los señores **BAR AS LIMITADA**, RUT N° 76.373.689-K, en el local ubicado en **PLAZA ESPAÑA N° 542 LOCAL 1**, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariñas, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez. En contra se pronuncia el Concejal señor Héctor Muñoz Uribe.



VOTACIÓN PATENTE N° 4.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación para la Patente N° 4, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Apruebo.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor, Patente N° 4, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 779-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 346, de 14 de agosto de 2014; lo resuelto en Comisión de Hacienda del 14 de agosto de 2014; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el Traslado de **PATENTE GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ROL 4-111**, a nombre de la señora **ALEJANDRA CRISTINA VARELA CEA, RUT N° 15.183.102-K**, desde el local ubicado en **AVENIDA 21 DE MAYO N° 2657 LOCAL A** al de **CALLE PEDRO LEÓN GALLO N° 1643, PEDRO DEL RIO ZAÑARTU**, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.



VOTACIÓN PATENTE N° 5.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación para la Patente N° 5, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Eguiluz.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor, Patente N° 5, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 780-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 349, de 14 de agosto de 2014; lo resuelto en la Comisión de Hacienda del 14 de agosto de 2014; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el Otorgamiento de PATENTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, a nombre de la señora PAULA XIMENA NIETO GUZMÁN, RUT N° 12.450.275-6, en el local ubicado en CALLE OROMPELLO N° 440, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.



VOTACIÓN PATENTE N° 6.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación para la Patente N° 6, señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Eguiluz.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor, Patente N° 6, 2 votos en contra y 8 votos a favor.

ACUERDO N° 781-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 345, de 14 de agosto de 2014; lo resuelto en la Comisión de Hacienda del 14 de agosto de 2014; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el Otorgamiento de **PATENTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, CABARES Y DISCOTECA**, a nombre de la señora **PATRICIA ANGÉLICA EGAÑA GACHON**, RUT N° 6.971.451-K, en el local ubicado en **CALLE BARROS ARANA N° 37-39**, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez. En contra se pronuncia el Concejal señor Héctor Muñoz Uribe.

**9.- Oficio Ord. N° 1747-14 de 13.08.2014 del Director DAEM de Concepción. Remite Modificaciones del Presupuesto.**

El Director del DEM remite a través del oficio indicado, modificaciones del Presupuesto a objeto de actualizar el movimiento presupuestario de esa Dirección.

9.1.- Modificase el Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, por un valor de \$ 520.000.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		101		De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su gestión	520.000.-
				TOTAL INGRESOS	520.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		003		De la Subsecretaría de Educación	
			002	Otros Aportes	420.000.-
				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
08		01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	100.000.-
				TOTAL INGRESOS	520.000.-

Transferencias Corrientes- Aporte Municipal

Recursos destinados al pago de cotizaciones previsionales de los meses de Agosto y Septiembre 2014.

Este punto fue aprobado en el **punto 4.1.-** de la presente Acta.

ACUERDO N° 768-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 1747-14, de 13 de agosto de 2014, del Director de Educación Municipal de la Municipalidad de Concepción; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 14 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		101		De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su gestión	520.000.-
				TOTAL INGRESOS	520.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		003		De la Subsecretaría de Educación	
			002	Otros Aportes	420.000.-
				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
08		01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	100.000.-
				TOTAL INGRESOS	520.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.



9.2.- Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, por un valor de \$ 70.000.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		101	De Otras Entidades Públicas De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su Gestión	70.000.- <u>70.000.-</u>
				TOTAL INGRESOS	
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21				CXP GASTOS DE PERSONAL	
	01			Personal de Planta	19.000.-
	02			Personal a Contrata	21.000.-
	03			Otras Remuneraciones	30.000.-
				TOTAL GASTOS	<u>70.000.-</u>

Transferencias Corrientes- Aporte Municipal

Recursos destinados al pago de Asignación para los Asistentes de la Educación y Personal Docente de la DAEM.

Este punto fue aprobado en el **punto 4.1.-** de la presente Acta.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación, ¿Quiénes se abstienen, ¿Quiénes rechazan?, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 769-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 1747-14, de 13 de agosto de 2014, del Director de Educación Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 14 de agosto del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		101	De Otras Entidades Públicas De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su Gestión	70.000.- <u>70.000.-</u>
				TOTAL INGRESOS	
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21				CXP GASTOS DE PERSONAL	
	01			Personal de Planta	19.000.-
	02			Personal a Contrata	21.000.-
	03			Otras Remuneraciones	30.000.-
				TOTAL GASTOS	<u>70.000.-</u>

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Finalizada la Comisión de Hacienda del 14.08.2014, ahora corresponde la de Medio Ambiente del 12.08.2014, Señor Presidente de la Comisión.



Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Señor alcalde, puedo hacer un resumen de la comisión, esta se trato de un único tema que es la presentación de la Asociación de Municipalidades para la preservación de la biodiversidad de la reserva nacional Nonguén. Al termino de la misma se hizo la votación de los estatutos de la misma que reúne tres municipalidades que son la de Concepción, la de Chiguayante y la de Hualqui que compartimos este parque nacional. Se vio en esa presentación el encargado de la SEREMI de medio ambiente Cristian Cornejo con el aporte de Andrea Aste y Álvaro Espinoza. Conocimos esta reserva y surgió la idea de realizar una visita, a todos los concejales que estén interesados la vamos a programar próximamente y la vamos a hacer lo más entretenida posible, porque es importante que la conozcamos. Solo comentar que además de aprobarse los estatutos por unanimidad les señale que íbamos a tener una nueva comisión, porque aparecieron varios otros temas como las bolsas plásticas que es uno que está pendiente, también los humedales y al respecto se les indicó que íbamos a tener otra sesión el día martes 26, pero les quiero decir que no será así, no la vamos a realizar básicamente porque la ordenanza aunque esta lista se decidió hacer unas reuniones y recibir tanto a las empresas que producen productos similares a las bolsas plásticas, la asociación de las mismas serán recibidos en una reunión acá en la municipalidad por parte de medio ambiente y así se hará más participativa esta ordenanza que se partió en dos una que es medio ambiente que incluye bolsas plásticas y otra que es aseo y ornato ambas entiendo que están prácticamente listas, eso si que se las vamos a enviar cuando las tengamos ya plenamente definidas y ahí vamos a fijar la nueva fecha de esta comisión. Eso sería el resumen de lo que fue esta comisión.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Gracias concejal. Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo Pando.

Quisiera referirme a estos dos aspectos muy brevemente, me parece estupendo que se junten los municipios que comparten el fundo Nonguén para los efectos de preservarlo, sobre todo la tala de árboles que es muy nociva y otros aspectos hay que recordar que esta área fue resguardada de carácter ecológico en la época del presidente Manuel Montt. En relación a lo que dice con las bolsas plásticas un vecino Marcelo Arroyo representante de una empresa, nos informó que esa empresa está en contacto con algunas municipalidades en el sentido de ver la posibilidad de fomentar el desarrollo de esta iniciativa que es precisamente prever el medio ambiente con bolsas biodegradables con la búsqueda a través del municipio con las empresas que estén procurando tener una actitud positiva de Responsabilidad Social Empresarial que contribuyan con recursos y probablemente con este tipo de implemento para mitigar lo que en una primera instancia se va a suceder que el comercio que usa estos implementos tendrá que manejar estos implementos más caros, a futuro el valor se va a emparejar y eso de aquí a 100 años nuestros bisnietos no nos van a criticar por haber degradado el medio ambiente en esta época.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Gracias concejal. Quiero dar la palabra a la señora Andrea Aste quien quiere ahondar en este tema, ex concejala de concepción también, de la dirección de medio ambiente. Espera un poquito que el secretario me está haciendo una salvedad.

Sr. Secretario Municipal, don Pablo Ibarra Ibarra.

Siendo las 14:00 horas nos extendemos 15 minutos.

Sra. Profesional de la Dirección de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Gracias alcalde, yo quisiera en relación a la ordenanza hacer un alcance, a mí me llama la atención que solo se habla del capítulo de las bolsas plásticas en la ordenanza, la ordenanza es un instrumento que abarca principalmente la protección del aire, la protección del suelo, de la biodiversidad, del agua de nuestras lagunas de nuestros ríos, es bastante más amplia y el capítulo de la sustitución de las bolsas es muy breve en relación a lo demás, pero entiendo el interés y agradezco que estemos todos en la misma línea.



Con respecto a PrintsPlastic, nosotros en reunión con el alcalde le comentamos que habían varias empresas incluyendo PrintsPlastic que con la promulgación de la ordenanza se han acercado al municipio y decidimos hacer una reunión con todos ellos y está fijada para el próximo martes, tenemos invitados a 6 de ellos, cada uno de ellos va a venir a contar respecto de sus productos. Pero también queremos hacer una reunión con los actuales productores de las bolsas plásticas que se están usando, la asociación de productores de plásticos de Chile cuyo director que viene a la reunión Pablo Escobar ha sido muy amable, esto viene a complementar toda la difusión que se ha hecho de la futura ordenanza. La ordenanza la hemos sometido a la mesa ambiental público-privada, a las juntas de vecinos, a todos los supermercados, a las ferias libres, el listado esta en los vistos solo falta la cámara de comercio la cual ha sido invitada por lo menos en tres ocasiones lamentablemente no ha sido posible juntarse con ellos, no asistieron a la mesa público-privada a la cual fueron invitados, esto se trata de que cuando el documento salga a la luz pública tenga ya la opinión de todos los actores que les acabo de contar. Muchas gracias.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias Andrea. Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

No sé si lo dijo, pero ¿los concejales vamos a ser invitados a participar de estas reuniones?.

Sra. Profesional de la Dirección de Medio Ambiente, Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Hasta ahora está invitado en Concejal Kuhn en su calidad de presidente de la Comisión de Medio Ambiente, se puede hacer extensiva. Martes a las 10:00 horas es con las empresas innovadoras y miércoles con la asociación de industriales de plásticos de Chile, ambas en el 5º piso. La segunda no está confirmada, así que les envió un mail informando

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Alguna otra intervención con respecto al acta de medio ambiente, porque tenemos que votar ahora lo referente a los estatutos de la Asociación de Municipalidades para la preservación de la biodiversidad de la reserva nacional Nonguén. Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Solamente comentar que publique en twitter que estábamos en la reunión de medio ambiente de la semana pasada y uno de los comentarios que obtuve fue que se debió haber incluido a la CONAF que es quien maneja estos parques ¿o no? Entonces preguntar es para informarme más, si es que considero o si se puede incluir.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Si, se puede incluir sin ningún problema, solo concluir que yo pedí, que no se imprimiera el acta sino que se envió por correo precisamente pensando en que tenemos que avanzar en eso y usar el menos papel posible si tenemos otros medios, gracias.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a votar entonces en Concejo Municipal, quienes estén en contra, quienes se abstengan, 10 votos a favor.



ACUERDO N° 782-63-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el Acta de la Comisión de Medio Ambiente N° 1 del Concejo Municipal de Concepción, realizada el día 12 de agosto de 2014, donde se trató la siguiente Tabla de Materias:

1.- Asociación de Municipalidades para la Preservación de la Biodiversidad de la Reserva Nacional Nonguén.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

ACUERDO N° 783-63-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo resuelto en Comisión de Medio Ambiente N° 1 del 12 de agosto de 2014; lo establecido en los artículos 137 a 150 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR los **ESTATUTOS** de la Asociación de Municipalidades para la Preservación de la Biodiversidad de la Reserva Nacional Nonguén, que consta de 8 fjs., que se adjunta y se entiende incorporado al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos ahora a la comisión de Régimen Interno. Antes de ver el acta de la comisión, les quiero pedir por favor poder pronunciarse sobre un comodato incluirlo en el concejo, punto extra que es referente al comodato Club Rehabilitador de Alcohólicos Nuevo Despertar, de Concepción nos han solicitado poder hacer entrega de este comodato, de hecho esta su presidente acá en concejo, es un terreno que era del servicio de salud Concepción, se encuentra ubicado al lado del CESFAM Tucapel, y ahora es municipal y obviamente queremos entregarlo en comodato porque ellos han estado ya por muchos años allí tienen su sede. Vamos a dar la opinión a la Directora jurídica.

Sra. Directora jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaría.

Tan solo decir que analizado jurídicamente esta evacuado un informe favorable para el otorgamiento del comodato y que viene a consolidar ya una acción de hecho.



ACUERDO N° 784-63-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el señor Alcalde de la comuna y lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento Interno del Concejo Municipal año 2013, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

APRUEBA incorporar Tema a la Sesión del Concejo Municipal relativo a Oficio Ord. N° 409 de 08 de agosto de 2014, del Director Jurídico, en el cual se informa Comodato solicitado por el Club Rehabilitador de Alcohólicos Nuevo Despertar.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Quienes estén en contra? Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo justamente quería consultar la cantidad de años 10 porque no aparece en el informe; esta una continuidad porque el Club cumplió 44 años la semana pasada. Para tranquilidad de ellos alcalde, no sé si jurídicamente o pasa por el concejo, será posible aumentar esta cantidad de años que en vez que sean 10 ser un poco más, porque ellos tienen allí su sede, están funcionando trabajando de la mano con el consultorio Tucapel, entonces de 10 años se puede subir esto o no.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Lo que pasa es que yo me reuní con ellos y la petición es por 10 años

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

¿La petición de ellos es de 10 años? Renovables.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Está consensuado 10 años, por eso lo traigo con esa cantidad. Absolutamente renovables. En votación los que estén en contra, quienes se abstengan, 10 votos a favor. Muchísimas gracias se entrega en comodato Club Rehabilitador de Alcohólicos Nuevo Despertar. Ahora revisemos comisión de régimen interno.

ACUERDO N° 785-63-2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando la solicitud del **CLUB REHABILITADOR DE ALCOHÓLICOS “NUEVO DESPERTAR”** y lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el 14 de agosto de 2014; los informes evacuados; y lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 adoptó el siguiente Acuerdo:



- 1.- **APROBAR** la entrega en Comodato de terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle Juan de Dios Rivera Nº 1050, de esta Comuna, correspondiente al Lote 1, terreno de una superficie total de 3.639,35 metros cuadrados, generado de la subdivisión aprobada por Resolución de la D.O.M. Nº 656-G-128 de fecha 23.10.1990; inscripción de dominio que rola a fojas 3.163 vuelta Nº 2.679 del Registro de Propiedad del año 2002 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Concepción; Rol de Avalúo del SII Nº 760-27; al **CLUB REHABILITADOR DE ALCOHÓLICOS “NUEVO DESPERTAR”**, por un período de diez años a contar de la fecha de suscripción del correspondiente Contrato de Comodato y destinado exclusivamente al funcionamiento de sede comunitaria.
- 2.- **ESTABLECESE** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 430 metros cuadrados con los siguientes deslindes:
NORTE: en 10 metros con calle Juan de Dios Rivera;
SUR : en 10 metros con Lote Rol de Avalúo Nº 760-20 (calle Ejército Nº 1059);
ORIENTE : en 43 metros con resto de la propiedad municipal CESFAM Tucapel
PONIENTE : en 43 metros con propiedad de particulares Roles 760-13, 760-14, 760-16 y 760-21.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Acta comisión régimen interno Nº 4 fecha 11.08.2014, presidida por don Sebastián Morales Henríquez, asistieron los Concejales Fabiola Troncoso, Christian Paulsen, Alex Iturra, Jaime Monjes, Ariel Ulloa y Patricio Kuhn, también asistieron Ximena Torrejón Directora Jurídica, Carlos Sanhueza Director de Control. En cuanto al desarrollo de dicha comisión se agradeció la presencia de todos los asistentes, tuvo como objetivo el cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades en relación a la cuenta de la marcha de la unidad de control. Dentro de los puntos tratados y según lo planteado por el director de control tenemos las funciones de Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación, Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal; Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa; Realizar, con la periodicidad que determine el reglamento señalado en el artículo 92, una presentación en sesión de comisión del Concejo destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen. Además en dicha comisión el director de control informa sobre el avance presupuestario y los informes del primer semestre. Realiza una presentación dividida en tres partes:

- ✓ Estado presupuestario de la Dirección Administración Salud.
- ✓ Estado presupuestario de la Dirección de Educación Municipal.
- ✓ Estado presupuestario de la Municipalidad.

Los tres estados están vigentes hasta junio de 2014. En cuanto al estado de la DAS se consulta respecto de si existe problemas en la recuperación de las Licencias médicas y cuánto es la suma que se transfirió el año anterior por parte del municipio. Eso en resumen.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Morales.



Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Agradecer la presencia, en aquella ocasión, del Director de Control Don Carlos Sanhueza, quien fue acompañado también de sus funcionarios fue muy pertinente la presencia de la nueva Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón, porque este órgano junto a la dirección jurídica son entes asesores tanto del concejo como de los concejales individualmente, y la reforma de la Ley vienen de una u otra forma a reivindicar el rol contralor de estas dos unidades; hacer presente la importancia que las direcciones de salud y educación puedan hacer una presentación de sus estados presupuestarios para tener un real conocimiento sobre esos dos ámbitos. Una acotación sobre el reglamento este concejo me mandato en la sesión anterior para dar un texto armónico producto del robo que sufrió mi oficina edilicia la semana pasada, se llevaron dentro de algunas cosas mi notebook, estaba allí el reglamento interno corregido así que yo les ruego paciencia por lo menos una semana para poder recuperar esos archivos y contar con un muy buen instrumento, eso señor presidente.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo Pando.

Yo quiero sin perjuicio de que apruebo el acta en lo que se señala, habrá más instancias para aprobar el documento final esa es mi impresión.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Pido las escusas por no asistir a la sesión, es un tema que a mí me interesa mucho y siempre me he interiorizado en ello, es importante que las cuentas estén cuadradas eso quiere decir que esta administración cuando tomo el control de la municipalidad estaba con números azules y no estaba con el desfalco de la campaña del terror del año de elecciones así lo indica la auditoria también. Referente a lo que indica el presidente de la comisión es tercer computador que se roban desde las oficinas de los concejales además desde hace unos días que deambula por alrededor de la oficina una persona que se lleva los diarios, llega pidiendo los diarios, agarro todos los diarios lo mete en un bolso y se los lleva a mí personalmente me da lo mismo los diarios, pero si esa persona hace eso frente a las dos secretarías en cualquier momento las puede agredir o tener algún conflicto con ellas pedirle al administrador o al alcalde que por favor se piense en tener un guardia de punto fijo en la sala de concejales. Tuvimos incidentes el año pasado con gente externa al concejo que discutieron con los concejales, por favor que quede en el acta y que se tomen las medidas pertinentes, gracias.

Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Se aprueba el acta, me imagino que si, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 786-63-2014

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el Acta de la Comisión de Régimen Interno N° 4 del Concejo Municipal de Concepción, realizada el día 11 de agosto de 2014, donde se trató la siguiente Tabla de Materias:

1.- Cumplimiento del Art. 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la cual la Unidad de Control de la Municipalidad realiza presentación en esta sesión, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.



Sr. Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

No habiendo mas temas, en el nombre de Dios se levanta la sesión, muchas gracias.



ALVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PII/msr/mma.-

12D08300302